

# IV PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓ DE DROGODEPENDENCIES Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS

2024-2028



Ajuntament d'Altea  
Regidoria de Benestar Social i Igualtat



UPCCA

UNITAT PREVENCIÓ COMUNITÀRIA  
CONDUCTES ADDICTIVES

ALTEA

## ÍNDICE

**Capítulo 1.- INTRODUCCIÓN**

**Capítulo 2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL**

**Capítulo 3.- MARCO NORMATIVO**

**Capítulo 4.- EVALUACIÓN III PMD 2019-2023**

**4.1. Adaptación de las actividades al contexto COVID-19**

**Capítulo 5.- DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES**

**Capítulo 6.- OBJETIVOS, ACCIONES, TEMPORALIZACIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**Capítulo 7.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**Capítulo 8.- PRESUPUESTO**

**Capítulo 9.- UBICACIÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN

El IV Plan Municipal en Drogodependencias (PMD), es un conjunto coordinado y planificado de programas, proyectos y actuaciones en materia de drogodependencias en el cual se manifiesta la voluntad de la administración local de materializar las competencias que le atribuyen las leyes. Poniendo a disposición de los ciudadanos, recursos, apoyo y asesoramiento durante el proceso de recuperación, ya que basándonos en la ley 10/2014 de la Generalitat Valenciana que establece específicamente, que una de las competencias en esta materia en los municipios de más de 20.000 habitantes consiste en: La aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas con la finalidad de:

Detectar y reducir los factores de riesgo de las drogodependencias y otras conductas adictivas

Potenciar los factores de protección

El Excmo. Ayuntamiento de Altea ya posee de este servicio especializado de titularidad local, UPCCA que desarrolla programas de prevención para la reducción y/o evitar el uso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludable y un ocio alternativo al consumo.

Todas estas actuaciones quedan reflejadas en el IV Plan municipal de drogodependencias y otras conductas adictivas 2024-2028, como documento en el que aparece la planificación, recursos, objetivos, programas, actividades y acciones a desarrollar en el municipio de Altea para la reducción de las conductas adictivas, vistos los cambios en la panorámica de los consumos de drogas, que han afectado a lo largo de los años tanto al tipo de sustancias consumidas y otras conductas adictivas como el perfil de los usuarios, generan la necesidad de articular respuestas innovadoras que, teniendo el ámbito municipal como escenario referente del consumo, permite impulsar dinámicas preventivas de inspiración comunitaria adecuadas a la situación actual y local del consumo de drogas en nuestro municipio. Ya desarrolladas en el anterior PMD 2019-2023.

La UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA) de Altea está inscrita a la Concejalía de Bienestar Social y acreditada por la Consellería de Sanidad Universal y de Salud Pública de la Generalitat Valenciana e inscrita en el registro de Centros y Servicios de Atención y prevención de las Drogodependencias de la Comunidad Valenciana nº acreditación : **ACD/9042/03**.

## 2. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL

Los Ayuntamientos como entidades territoriales cercanas a los ciudadanos ostentan una posición privilegiada de proximidad a la realidad municipal, conformando el escenario idóneo para dar una respuesta institucional a las consecuencias, problemas y necesidades, que se derivan de las diversas problemáticas sociales, como la de las adicciones.

Las actuaciones dirigidas hacia la prevención de las drogodependencias enmarcadas en el concepto *educación para la salud* necesitan de un Plan que coordine las acciones de las diferentes instituciones, colectivos y entidades, que actúan a nivel local. Un Plan de carácter integrador que contemple una coordinación adecuada de los servicios y que esté orientado hacia una sensibilización e implicación social de todos los recursos y servicios que la comunidad posee: familia, escuela, comunidad; concebidos como resultado de un proceso integrador de todas las capacidades preventivas y todas las actuaciones que directa o indirectamente están implicadas en este fenómeno.

Por ello el I Plan Municipal de Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas se inicia con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Altea en el año 2006. A lo largo de estos años se ha ido transformando, ampliando sus cometidos, mejorando sus servicios y lo que es más importante, consolidándose como un programa de referencia en todo aquello que tenga que ver con las adicciones.

Pero, son todavía muchos los esfuerzos que se deben realizar para abordar la prevención en materia de conductas adictivas. De modo que este **IV Plan Municipal de Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas** supone una continuidad al compromiso asumido por este Ayuntamiento de Altea en la prevención de conductas adictivas. Resulta de enorme importancia que sea el propio municipio el que articule una respuesta concreta, eficaz y adaptada a las características que dicha problemática adquiere en su espacio y población, ajustándola a las necesidades que de él se derivan.

Este plan pretende plantear unos objetivos a medio plazo donde se ponen de manifiesto diversas estrategias de trabajo complementarias entre sí, evitando posturas reduccionistas ante el problema y facilitando la modificación de la imagen social de este fenómeno para poder tratarlo desde la comunidad.

La UPCCA de Altea intenta estar dentro de la definición de servicio especializado de titularidad local que desarrolla programas, talleres y actividades de prevención con el objeto de reducir o evitar el uso y/o abuso de las drogas y conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludables.

Por lo tanto el trabajo de la UPCCA de Altea es llevar a cabo ayudar y reducir y/o evitar el uso y abuso de drogas legales (alcohol, tabaco, vappers, medicamentos) e ilegales (cannabis, MDMA, cocaína...) y adicciones comportamentales (juego, internet, redes sociales, apuestas online...), así como los problemas asociados a los mismos; del mismo modo, se promueven hábitos de vida saludables.

El IV Plan Municipal de Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas de Altea actúa desde la infancia para instaurar hábitos saludables evitando que aparezcan problemas posteriores con las drogas y otras adicciones; pero sobre todo se dirige a la juventud focalizándose en la etapa de la adolescencia para evitar y retrasar al máximo el consumo de drogas o minimizar en todo caso los riesgos; sin olvidar la prevención entre la población adulta, desde una concepción integral de la educación para la salud.

Con todo esto el IV PMCA de se encarga de preparar, diseñar, coordinar, desarrollar y evaluar las iniciativas que se puedan llevar a cabo en materia de prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas en el municipio de Altea, optimizando los recursos existentes en el municipio.

Dentro de esta justificación de intervención del IV Plan, no ponemos como meta:

- **Intervenir de forma global e interdisciplinar:** Una intervención eficaz que cuente con todos los agentes que pueden influir en su desarrollo-
- **Convergencia y coordinación:** Trabajar conjuntamente con los diferentes ámbitos escolar, familiar, equipos profesionales del ámbito social, sanitario y la ciudadanía en general, buscando la convergencia de todos los sectores y agentes implicados en las mismas.
- **Actividad y participación:** El Plan cuenta con una base social que le apoya, con una orientación marcadamente comunitaria y una propuesta firme, aunque abierta a los cambios que presentan actualmente respecto a las drogodependencias y otras conductas adictivas.
- **Evaluación del Plan:** Será el proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva sobre las metas (objetivos generales y específicos) propuestas.

Evaluar tiene muchas funciones y objetivos, los más relevantes serán: revisar y reorientar en su caso, el desarrollo de la implementación del Plan incluyendo el funcionamiento cotidiano del mismo; estimar los resultados logrados y obtener conclusiones de lo que ha funcionado o no, y estar abiertos a cambios; Proponer mejoras y cambios, justificados por la información recogida en la evaluación, en el Plan o en alguna parte del mismo.

La evaluación se desarrolla a lo largo de todo el proceso, elaboración, implantación y funcionamiento cotidiano del Plan y no solo al concluir.

### 3. MARCO NORMATIVO

El corpus jurídico de referencia del IV Plan Municipal de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas está compuesto por las siguientes referencias normativas:

El marco normativo que regula la intervención municipal en materia de drogodependencias, viene delimitado por una serie de preceptos legales que, comenzando por la Constitución Española, tiene su continuidad en la Ley de Bases de régimen local y se concentra en las perspectivas de Leyes Autonómicas:

El derecho a la salud constituye un derecho fundamental ampliamente reconocido por sucesivas declaraciones, resoluciones, pactos y cartas tanto a nivel mundial como europeo, desde la constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada el 22 de julio de 1946, establecerá, de acuerdo con la carta de Naciones Unidas, que el disfrute del grado máximo de salud que se pueda conseguir es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social (OMS, 1946).

Por su parte, la Constitución española reconoce, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud como derecho fundamental. Al amparo de las previsiones constitucionales y de los respectivos estatutos de autonomía, todas las comunidades autónomas asumen las competencias en materia sanitaria y de asistencia social, directamente vinculadas con el ámbito de las drogodependencias, pero también en materias conexas como podría ser educación y juventud.

En la Comunidad Valenciana, al objeto de realizar operativas las directrices del Plan Nacional sobre Drogas, aprobado por el consejo de Ministros de 20 de marzo de 1985, se creó por el Decreto 112/1985, de 22 de julio, del Gobierno Valenciano, la Comisión de Coordinación de la Lucha contra la Droga de la Generalitat valenciana, que acordó aprobar, en su reunión del día 7 de octubre de 1986, el Plan Autonómico de Lucha contra la Droga. Con posterioridad, y ante los cambios producidos tanto en el ámbito orgánico como funcional, el Gobierno Valenciano, a través del Decreto 232/1991, de 9 de diciembre, estableció la nueva estructura y funciones de los órganos encargados de la lucha contra la droga.

El III Plan estratégico de drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad Valenciana constituye la base sobre la que se fundamenta la formulación de este Plan municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Altea, utilizando como instrumento básico para la planificación de objetivos y actuaciones y que implica la continuidad en la labor de la Consellería de Sanidad de regular sus políticas públicas desde parámetros exhaustivos de planificación y respuesta a los derechos y necesidades de los valencianos.

En el Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre Registro y Autorización de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros trastornos Adictivos, en la Comunidad valenciana (DOCV núm. 6.351 de 09.09.2010), se regula la clasificación, definición y requisitos que deben tener los centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos que actúan, en el sector público o en el privado, en el territorio de la comunidad valenciana. Además, se establece el régimen jurídico y el procedimiento de autorización de estos centros y servicios, estableciéndose también el régimen jurídico del Registro de Centros y Servicios de Atención y prevención de las Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos. En este Decreto, en el Cap. II, Artículo 3, sobre tipos de centros y servicios, en el punto 10 se especifica que la Unidades de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) son servicios especializados de titularidad local que despliegan programas de prevención con el objetivo de reducir o evitar el uso y abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludable.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su Art. 25 y 26 y ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en su art. 33 nos recalcan que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos. Los municipios valencianos tienen competencia propia, entre otros, en protección de la salubridad pública.

Las Leyes Sectoriales de la Generalitat aseguran a los Municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afectan directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate ya la capacidad de gestión de la entidad local, de la conformidad con los principios de descentralización y máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.

Añadir la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana señala como principios orientadores de la intervención profesional: la prevención, así mismo, la atención primaria es el primer referente en la información, asesoramiento, prevención, diagnóstico y está orientada a la prevención e intervención con personas, familias o unidades de convivencia, grupos y comunidades.

Y, Haciendo referencia al tema que nos ocupa, es importante destacar el art. 3.10 del Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunidad Valenciana, que indica que las UPCCA deben estar autorizadas por el órgano competente de la Generalitat en materia de drogodependencias, **ACD/9042/03**.

También reseñar la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat valenciana que tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud en el ámbito territorial de la Comunitat valenciana, mediante la ordenación de la asistencia sanitaria, así como la prevención de la enfermedad y la protección y promoción de la salud individual y colectiva, subraya como principios:

- Promoción activa de una cultura de salud que incluya el rechazo al consumo de drogas y otras conductas adictivas, así como solidaridad, apoyo y asistencia a las personas enfermas y sus familiares.
- Consideración de la prevención, asistencia e integración de las personas drogodependientes o con otros trastornos adictivos como proceso unitario y continuado, mediante la coordinación de diferentes actuaciones sectoriales.

En el marco de lo que se prevé en la legislación básica estatal, los municipios ejercerán las siguientes competencias en materia de drogodependencias:

1. El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos donde se suministren, vendan, dispensan o consuman bebidas alcohólicas y tabaco, así como la vigilancia y control de estos establecimientos.
2. El otorgamiento de la licencia de apertura a los establecimientos citados en el apartado anterior.
3. Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las distintas medidas de control establecidas en el título VI de esta ley, especialmente en las dependencias municipales.

La Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud en la Comunitat valenciana, en su artículo 6, establece las competencias de las entidades locales en el ámbito sanitario. Además, concreta, en función de la población las competencias que debe ejercer:

- En municipios de más de 20.000 habitantes:

1º. La aprobación y ejecución de un Plan Municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan estratégico sobre trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirán programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del Plan Municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Consellería que tenga las competencias en materia de trastornos adictivos.

2º. La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.

3º. El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el Plan Municipal sobre trastornos adictivos.

4º. La constitución de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de las conductas adictivas, dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.

- En municipios de menos de 20.000 habitantes y otras entidades locales, para poder ejercer las competencias en materia de drogodependencias previstas en los tres apartados anteriores y, en su caso, poder obtener financiación pública para estos fines, tendrán que elaborar un Plan sobre drogas y trastornos adictivos, bien de forma individual o por medio de agrupaciones de municipios y mancomunidades, si carecen de suficiente capacidad económica y de gestión. Para la aprobación del Plan, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Consellería que tenga las competencias en materia de trastornos adictivos.

En relación a las competencias municipales, existen al respecto recomendaciones del parlamento europeo (resolución 3-0341/91) sobre la educación en materia de salud y uso indebido de drogas de los estados miembros de la Unión Europea y del consejo de Europa, y recogidas en el propio Plan Nacional sobre Drogas.

De estas recomendaciones podemos deducir dos mensajes clave:

- Importancia de la prevención.
- Necesidad de articulación a nivel local.

Además, la estrategia Nacional sobre Adicciones (2017-2024) nos ofrece un marco de referencia con un enfoque integrado, equilibrado y basado en la evidencia, por eso suscribimos sus objetivos generales para adaptarlos a la realidad social de nuestro municipio:

- Retrasar la edad de inicio en las adicciones.
- Disminuir la presencia y consumo de sustancias con potencial adictivo y de las adicciones comportamentales.
- Disminuir los daños asociados al consumo de sustancias con potencial adictivo y ocasionados por las adicciones comportamentales.

Debe pensarse globalmente y actuar a nivel local; es aquí donde los municipios tienen que asumir un papel preponderante. Así, basándose también en la Ley de Bases de Régimen local, cada municipio contempla sus decretos y ordenanzas particulares que deben tenerse en cuenta desde este Plan municipal.

Este IV Plan Municipal entiende las drogodependencias como un complejo fenómeno que abarca desde la abstinencia hasta el abuso y la dependencia, desde lo que puede parecer la ausencia de problemas derivados del consumo de sustancias hasta los riesgos y daños más graves. Sin olvidar aquellas conductas adictivas que no supongan el consumo de sustancias psicoactivas que puedan provocar igualmente graves daños para la salud y la calidad de vida de las personas, como conductas de juego patológico, utilización exagerada de las tecnologías, redes sociales...

Este IV Plan Municipal recoge las actuaciones a realizar en los próximos 4 años del área preventiva, poniendo el acento principalmente en la prevención dedicada al sector de la población más vulnerable como son las personas menores de edad.

En la línea teórica práctica el Ayuntamiento de Altea, presenta este IV Plan Municipal de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas, como respuesta institucional a las necesidades que en materia de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos presenta el municipio y como continuación de los anteriores planes presentados y acreditados por la Consellería de Sanidad, presentando una serie de actuaciones realistas y ajustadas a las demandas y necesidades de la ciudadanía, que aseguren el bienestar y protección frente a uno de los principales problemas de salud pública, las conductas adictivas.

#### **4. EVALUACIÓN DEL PLAN 2019-2023**

La evaluación del Plan Municipal sobre drogodependencias será el proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva sobre las metas propuestas.

Evaluar tiene muchas funciones y objetivos, los más relevantes serán:

- Revisar y reorientar en su caso, el desarrollo de la implementación del plan incluyendo el funcionamiento cotidiano del mismo.
- Estimar los resultados logrados y obtener conclusiones de lo que ha funcionado o no, y estar abierto a cambios.
- Proponer mejoras y cambios, justificados por la información recogida en la evaluación, en el plan o en alguna parte del mismo.

La evaluación se desarrolla a lo largo de todo el proceso, elaboración del plan, implantación y funcionamiento cotidiano, y no solo al final.

##### Evaluación de Proceso:

La mayoría de las acciones descritas en el PMD van a ejecutarse gradualmente a lo largo de los cuatro años de vigencia del plan, algunas de primera implantación y muchas otras van a seguir ejecutándose como años anteriores.

La psicóloga del PMD va a realizar la gran mayoría de esas acciones, lo que facilitará poder observar directamente como se realizan y si se detecta alguna anomalía, para poder rectificar.

Después de las acciones preventivas realizadas se recogerá en un diario de observación una descripción de la actividad teniendo en cuenta los criterios como la aceptación por parte de los destinatarios, idoneidad de los contenidos, espacio utilizado, implicación de los destinatarios (profesorado, alumnos, padres/madres, agentes sociales...) y será revisando anualmente para preparar la programación anual.

## **EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL EN DROGODEPENDENCIAS DE ALTEA 2019-2023**

- 1. Àmbito Escolar**
- 2. Àmbito familiar**
- 3. Àmbito Comunitario**
- 4. Àmbito Laboral**
- 5. Prevección Selectiva**
- 6. Prevección Indicada**



En las tablas siguientes pasamos a evaluar los objetivos generales y específicos, establecidos a lo largo del período de la vigencia del Plan 2019-2022.

### EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

| OBJETIVOS GENERALES   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO  | AÑO     | AÑO     | AÑO     | AÑO     | AÑO  | GRADO DE CONSECUCIÓN | EVALUACIÓN DEL RESULTADO  |
|---|---|--|---------|---------|---------|---------|------|----------------------|---|
|   |   |  | 2019    | 2020    | 2021    | 2022    | 2023 |                      |   |
| Establecer un nexo de unión entre las Administraciones Públicas y los agentes de prevención con los centros educativos. | Dar a conocer las tareas y funciones de la UPCCA al 25% de los centros escolares de Altea.<br><br>Facilitar y hacer llegar al 25% de los centros los programas y materiales para poder realizar actividades de prevención y educación para la salud en las etapas de primaria y ESO (preferentemente los materiales de los programas Prevenir para vivir, Construye tu mundo, Banco de Herramientas, Retomemos , Mira't). | Número total de centros que reciben la información de la UPCCA/número total de centros.  | 7/7     | 7/7     | 7/7     | 7/7     | 7/7  | 100%                 | CONSEGUIMOS SUPERAR EL 80% DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS ENTONCES DAMOS POR CONSEGUIDO ESTE OBJETIVO GENERAL      |
|   |   | Número de reuniones informativas-formativas sobre programas dirigidas al equipo directivo y gabinete de orientación de los centros de Educación Primaria y Secundaria. | 2/2     | 1/2     | 1/2     | 2/2     | 2/2  | 90%                  |   |
|   |   | Número de sesiones informativas para los tutores y explicar el contenido del programa.   | 3/3     | 3/3     | 3/3     | 3/3     | 3/3  | 100%                 |   |
|   |   | Número de centros educativos que utilizan el programa en su acción tutorial/ centros totales.  | 3/3     | 3/3     | 2/2     | 2/2     | 3/3  | 90%                  |   |
| Aplicación de un taller de gestión de emociones en 4º Primaria  | Implementar el taller al menos 50% de los centros educativos de Primaria.   | Número de reuniones informativas para presentar el programa.   | 1       | 1       | 1       | 1       | 1    | REALIZADO            | NO CONSEGUIDO   |
|   |   | Número de centros educativos que aplican el programa.  | 6       | 5       | 5       | 5       | 5    | REALIZADO            |   |
| Intervención en el aula del Técnico de UPCCA con los alumnos  | Mantener y/o aumentar el número de las sesiones formativas que realizan los técnicos de la UPCCA en la labor preventiva<br><br>Formar al 100% de los estudiantes en prácticas para facilitar su colaboración en la prevención universal, selectiva e indicada.  | Número de sesiones formativas.   | 10      | 10      | 10      | 10      |      | REALIZADO            | HEMOS CONSEGUIDO SUPERAR EL 80% DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS ENTONCES DAMOS POR CONSEGUIDO ESTE OBJETIVO GENERAL |
|   |   | Número de intervenciones en el aula y número de alumnos que participan en las sesiones.  | 10/1741 | 10/1743 | 10/1749 | 10/1742 |      | REALIZADO            |   |
|   |   | Grado de satisfacción del alumnado de los programas (mediante un breve cuestionario).  | 0       | 0       | 0       | 0       |      | NO REALIZADO         |   |
|   |   | Número de reuniones necesarias con los respectivos responsables de la Universidad y ADEIT.   | 2       | 0       | 0       | 0       |      | REALIZADO            |   |
|   |   | Número de horas de formación a los alumnos en prácticas.   | 240     | 0       | 0       | 0       |      | REALIZADO            |   |

|  |   |  |     |     |     |              |              |   |       |
|--|---|--|-----|-----|-----|--------------|--------------|---|-------|
|  |   | Número de alumnos que realizan las prácticas en la UPCCA.  | 1   | 1   | 0   | 0            | REALIZADO    |   |       |
|  |   | Grado de satisfacción del alumnado del periodo de prácticas (mediante cuestionario ADEIT).   | 9   | 9   | 0   | 0            | REALIZADO    |   |       |
|  |   | Número de alumnos en prácticas formados/número total de alumnos en prácticas.  | 1/1 | 1/1 | 0   | 0            | 50%          |   |       |
| Hacer de una actividad extraescolar, una actividad preventiva: Cine, Teatro, Casa de la Cultura.                           | Implementar el programa en los centros educativos de Altea.   | Número de profesorado que utiliza el programa en su acción tutorial/número profesores totales.                                       | 0   | 0   | 0   | 0            | NO REALIZADO | NO SE PUIERON REALIZAR POR LA SITUACIÓN COVID-19  |       |
|  |   | Número de centros educativos en los que se implementa el programa.   | 0   | 0   | 0   | 0            | NO REALIZADO |   |       |
|  | Número de alumnado que asiste y ve la película/alumnado total.  | 0  | 0   | 0   | 0   | NO REALIZADO |              |   |       |
|  | Implementar los cuadernos del programa con el 50% del alumnado que haya visionado la película.                                | Número de alumnado que realiza los cuadernos complementarios de cada película/número total de alumnado que ha visionado la película. | 0   | 0   | 0   | 0            | NO REALIZADO |   |       |
|  | Crear una semana de cine y valores en Altea.  | Número de centros donde se crea la semana de cine.   | 0   | 0   | 0   | 0            | NO REALIZADO |   |       |
| Utilización de una actividad lúdica, alternativa de ocio como herramienta de prevención específica de consumos de alcohol. | Mantener el número de centros en los que se realiza el taller consecuencias alcohol   | Número de centros en los que se realiza el taller consecuencias alcohol.   | 7/7 | 7/7 | 7/7 | 7/7          | REALIZADO    | A PESAR DE LA PANDEMIA SE HAN REALIZADO LOS TALLERES EN TODOS LOS CENTROS   |       |
| Utilización de una actividad lúdica, alternativa de ocio como herramienta de prevención específica de consumos de tabaco.  | Mantener el número de centros donde se realiza el concurso de carteles del día mundial sin tabaco respecto al año anterior.   | Número de centros en los que se realiza el concurso de carteles del día mundial sin tabaco.  | 5/5 | 5/5 | 5/5 | 5/5          | REALIZADO    | A PESAR DE LA PANDEMIA SE HAN REALIZADO LOS TALLERES EN TODOS LOS CENTROS   |       |
|  | Mantener el número de centros en los que se realiza el taller de la jeringa fumadora, respecto al año anterior.               | Número de centros en los que se realiza el taller de la jeringa fumadora.  | 5/5 | 5/5 | 5/5 | 5/5          | REALIZADO    |   |       |
| Detectar, evaluar a los alumnos de alto riesgo y desarrollar acciones preventivas con el profesorado.                      | Realizar una sesión de información al menos al 25% de los centros adheridos y que registre los indicadores de vulnerabilidad. | Número de centros con reuniones/ 25% de centros.   | 2/2 | 2/2 | 2/2 | 2/2          | 100%         | 100%  | 83,3% |
|  |   | Número de profesorado que se involucra en la detección de alumnos de alto riesgo de comportamientos adictivos.                       | 3   | 5   | 3   | 3            | REALIZADO    | CONSEGAMOS SUPERAR EL 80% DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS ENTONCES DAMOS POR CONSEGUIDO ESTE OBJETIVO GENERAL |       |
|  |   | Número de alumnos que los profesores indican que son de alto riesgo.   | 8   | 5   | 10  | 12           |              |   |       |
|  |   | Número de alumnos evaluados por los técnicos de la UPCCA.  | 16  | 22  | 17  | 12           |              |   |       |
|  | Número de familias evaluadas por la UPCCA.  | 10   | 12  | 11  | 9   |              |              |   |       |
| Recoger datos del 25% de la población escolar.   | Número escolares que realizan la encuesta/ Número total de escolares del 25% de los centros                                   | 0  | 0   | 0   | 0   | NO REALIZADO |              |   |       |

|  |  |   |   |          |          |          |               |  |
|--|--|---|---|----------|----------|----------|---------------|--|
| Prevención del acoso escolar y ciberacoso, redes sociales.   | Realizar al menos una sesión de coordinación al 25% de los centros adheridos ya que registre los indicadores de vulnerabilidad.  | Número de sesiones de coordinación sobre las acciones preventivas dirigidas a los equipos directivos y gabinetes de orientación de los centros de Educación Primaria y Secundaria | 5   | 5        | 5        | 5        | REALIZADO     | CONSEGUIMOS SUPERAR EL 80% DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS ENTONCES DAMOS POR CONSEGUIDO ESTE OBJETIVO GENERAL   |
|  |  | Número de centros educativos que utilizan el programa/acciones en su acción tutorial/centros totales.   | 5/5   | 5/5      | 5/5      | 5/5      | REALIZADO     |  |
|  |  | Número de sesiones informativas para los tutores y explicar el contenido del programa/acciones.   | 3   | 3        | 3        | 3        |               |  |
|  |  | Número de alumnos que recibe la actividad/alumnado total del 25% de los centros.  | 322/1741                                      | 327/1743 | 325/1749 | 323/1742 | CONSEGUIDO    |  |
| Realización de una encuesta para conocer la situación y tendencias de los consumos de drogas, los patrones de consumo, los factores asociados y las opiniones y actitudes frente a las drogas de los estudiantes de enseñanzas secundarias de 14 a 18 años.) | Pasar el cuestionario a un 25% de los estudiantes de enseñanza secundaria de 14 a 18 años.   | Número de centros educativos donde vamos a realizar la encuesta / 25% centros totales.  | 0/0   | 0/0      | 0/0      | 0/0      | NO CONSEGUIDO | NO SE PUIERON REALIZAR POR LA SITUACIÓN COVID-19   |
|  |  | Número de alumnos de 14 a 18 años que realizan la encuesta / alumnado total de 14 a 18 años   | 0/0   | 0/0      | 0/0      | 0/0      |               |  |
|  |  | Número de sesiones informativas con tutores donde se explique el contenido de la encuesta.  | 0   | 0        | 0        | 0        |               |  |
|  |  | Número de sesiones donde se explican los resultados adecuados.  | 0   | 0        | 0        | 0        |               |  |
| Transmitir información objetiva a los adolescentes y jóvenes de cualquier tipo de problemática adolescente relacionada que sea causa o efecto de cualquier comportamiento adictivo.  | Responder al 100% de las preguntas y demandas de todo aquél que demande información al servicio de UPCCA. Aumentar presencia de asesoramiento en los IES respecto al año anterior.       | Número de reuniones necesarias sobre las acciones preventivas dirigida a los tutores.   | 2   | 2        | 2        | 2        | REALIZADO     | CONSEGAMOS SUPERAR EL 80% DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS ENTONCES DAMOS POR CONSEGUIDO ESTE OBJETIVO GENERAL  |
|  |  | Número de demandas atendidas/número de demandas recibidas.  | 16  | 15       | 21       | 19       |               |  |
|  |  | Número de IES que reciben asesoramiento.  | 2   | 2        | 2        | 2        | REALIZADO     |  |
| Desarrollar programas de intervención a los alumnos consumidores de drogas.  | Aplicación de las adaptaciones de los programas a 25 alumnos consumidores esporádicos de drogas.   | Número de reuniones necesarias sobre las acciones preventivas dirigida al equipo directivo y gabinete de orientación de los centros de Educación Primaria y Secundaria            | 2   | 2        | 2        | 2        | REALIZADO     | AUNQUE EL OBJETIVO ESTÁ CONSEGUIDO ES NECESARIO MODIFICAR AL NUEVO PLAN LOS INDICADORES PARA ESTE OBJETIVO DADO QUE NO DAN LA INFORMACIÓN QUE SE PIDE EL OBJETIVO ESPECÍFICO EN CUESTIÓN SE HA SUPERADO EL OBJETIVO DE LOS 25 ALUMNOS. |
|  |  | Número de centros educativos que utilizan el programa en su acción tutorial.  | 2/2   | 2/2      | 2/2      | 2/2      | REALIZADO     |  |
|  | Intervención grupal con los alumnos de FP Básica, PEMAR con la aplicación del MIRA't en 2 centros educativos.  | Número de sesiones informativas para los tutores y explicar el contenido del programa.  | 5   | 5        | 5        | 5        | REALIZADO     |  |
|  |  | Número de alumnos que recibe la actividad.  | 35  | 31       | 33       | 31       | REALIZADO     |  |
| Desarrollar acciones de información y sensibilización en el uso de las redes sociales y las T.I.C  | Realización de al menos una sesión formativas y de sensibilización al 25% de los alumnos y profesores de los centros educativos en edades comprendidas entre 5º PRIMARIA y 2º de la ESO. | Número de centros educativos que utilizan el programa/acciones en su acción tutorial/centros totales.   | 7/7   | 7/7      | 7/7      | 7/7      | REALIZADO     | EN TODOS SUPERAMOS EL 80% DEL 25% MARCADO COMO OBJETIVO. SEGUIREMOS TRABAJANDO EN LA MISMA LÍNEA. CONSEGUIDO   |
|  |  | Número de sesiones informativas para los tutores y explicar el contenido del programa/acciones  | 7   | 7        | 7        | 7        |               |  |
|  |  | Número profesores que aplican de 5 P 2eso/ numero totales.  |   |          |          |          |               |  |
| Motivar al profesorado e intervenir con éstos para desarrollar actividades preventivas en el ámbito escolar.   | Reunir e implicar en tareas preventivas al 25% del profesorado.  | Número de profesorado que participa/ número de profesores totales.  | 0/  | 0        | 0        | 0        | NO REALIZADO  | NO REALIZADO POR EL CONFINAMIENTO  |
|  |  | Mantener y/o aumentar el número de sesiones, que realizan los técnicos de prevención directamente con los alumnos de ESO y primaria, respecto al año anterior.                    | Número de sesiones que realizan los técnicos. | 64       | 64       | 64       | 64            | REALIZADO  |

### EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

| OBJETIVOS GENERAL   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO  | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | GRADO DE CONSECUCIÓN | EVALUACIÓN DEL RESULTADO  |
|---|---|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------------------|---|
| Establecer un nexo de unión y coordinación entre AMPAS, centros educativos, Centros de Salud, Servicios Sociales y la UPCCA y las labores dirigidas al ámbito familiar. | Dar a conocer las tareas y funciones de la UPCCA en las reuniones de presentación de los programas familiares.  | Número de demandas de acciones a nivel familiar por parte de, AMPAS, centros educativos, Servicios Sociales y USMIA en la UPCCA de Altea.  | 7        | 8        | 10       | 9        | 12       | REALIZADO            | HEMOS CONSEGUIDO EL OBJETIVO PROPUESTO  |
|   |   | Número de reuniones de coordinación con AMPAS, centros educativos, Centros de Salud, Servicios Sociales, UCA y USMIA.  | 2        | 3        | 3        | 3        | 3        | REALIZADO            |   |
|   |   | Número de recursos que reciben /número total de recursos.  | 1/2      | 1/3      | 1/3      | 1/3      | 1/3      | REALIZADO            |   |
| Incentivar a los padres su asistencia a las escuelas de padres y la adherencia a las acciones preventivas en el ámbito familiar   | Aumentar respecto al año anterior en un 10% el número de madres y padres asistentes a las escuelas de madres y padres que se mantengan en las diferentes sesiones que se realizan | Número de reuniones de presentación de los programas familiares dirigidos a ayuntamientos, AMPAS / número de ayuntamientos.  | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | REALIZADO            | CONSEGUIDO – AUNQUE QUE SE DEBERÁ REDEFINIR EL INDICADOR Y MODIFICARLO EN EL SIGUIENTE PLAN   |
|   |   | Número de demandas de acciones a nivel familiar por parte de, AMPAS / número de AMPAS totales.   | 7/7      | 7/7      | 7/7      | 7/7      | 7/7      | REALIZADO            |   |
|   |   | Número de padres y madres asistentes a las escuelas de padres.   | 25       | 17       | 28       | 33       | 35       | REALIZADO            |   |
| Creación de grupos de referencia y apoyo a nivel familiar para tratar temas de prevención de comportamientos adictivos y problemáticas relacionadas.                    | Aumentar el número de madres y padres asistentes a las escuelas de madres y que se mantengan en las diferentes sesiones que se realizan.  | Número de padres/madres que asisten a las actividades.   | 25       | 17       | 28       | 33       | 35       | SUPERADO             | CONSEGUIMOS SUPERAR EL 80% DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS ENTONCES DAMOS POR CONSEGUIDO ESTE OBJETIVO GENERAL  |
|   |   | Número de demandas resueltas en el ámbito familiar/número de demandas recibidas.   | 8/8      | 5/5      | 8/8      | 9/9      | 12/12    | REALIZADO            |   |
|   |   | Grado de satisfacción de las madres y padres asistentes a las acciones preventivas (mediante breve cuestionario).  | 8        | 8        | 8        | 8        | 9        | REALIZADO            |   |
|   |   | Número de reuniones necesarias con los respectivos responsables de la Universidad y ADEIT.   | 2        | 0        | 0        | 0        | 0        | REALIZADO            |   |
|   |   | Número de alumnos que realizan las prácticas en la UPCCA.  | 1        | 1        | 0        | 0        | 0        | REALIZADO            |   |
| Transmitir a los padres estrategias y técnicas de comunicación para la prevención de comportamientos adictivos.   | Formar al 100% de los estudiantes en prácticas para facilitar su colaboración en la prevención familiar universal, selectiva e indicada.  | Número total de alumnos en prácticas que reciben la formación/número total de alumnos en prácticas   | 1/1      | 1/1      | 0        | 0        | 0        | REALIZADO            | COGIENDO EN EL AÑO 2018 COMO INDICADOR LA PROGRESIÓN HA SIDO SUPERIOR AL 10% QUE PIDE EL OBJETIVO A EXCEPCIÓN DEL 2020 (SE HIZO ONLINE) POR MOTIVO DE LA COVID-19. LO QUE HA HECHO QUE EN EL PRÓXIMO PLAN, LAS OPCIONES ON-LINE DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN FAMILIAR |
|   |   | Número de sesiones informativas y formativas y reuniones de presentación del programa de prevención familiar dirigidas a, AMPAS / número de AMPAS totales.   | 7/7      | 7/7      | 7/7      | 7/7      | 7/7      |                      |   |
|   |   | Número de demandas de acciones a nivel familiar por parte de AMPAS / número de AMPAS totales.  | 8/7      | 5/7      | 8/7      | 9/7      | 12/12    |                      |   |
|   |   | Número de madres y padres que asisten a las Escuelas de Madres.  | 25       | 17       | 28       | 33       | 35       |                      |   |
|   |   | Mantener el número de las sesiones informativas/formativas con padres y madres para sensibilizar e incrementar la percepción de riesgo asociada al consumo de drogas, favoreciendo en las familias estrategias de preventivas, inhibiendo los factores de riesgo y potenciando los factores de protección. | SI       | SI       | SI       | SI       | SI       |                      |   |

|  |  |  |       |       |       |       |       |           |                   |
|--|--|--|-------|-------|-------|-------|-------|-----------|-------------------|
| Facilitar un programa de prevención familiar on-line   | Hacer llegar la información de este tipo de cursos on-line a las familias. | Envío de la información del programa si/no                             | SI    | SI    | SI    | SI    | SI    | REALIZADO | <b>CONSEGUIDO</b> |
|  |  | Número de pares i mares que participen en el programa                  | 25    | 17    | 28    | 33    | 35    | REALIZADO |                   |
|  |  | Número de sessions adaptades/número de sessions totals.                | 2/2   | 2/2   | 0/0   | 0/0   | 0/0   | REALIZADO |                   |
| Intervención psicoterapéutica en familias con hijos con cualquier tipo de comportamiento adictivo. | Atender al 100% de las demandas de las familias que llegan a la UPCCA.     | Número de padres y madres que demandan intervención psicoterapéuticas. | 8     | 5     | 8     | 9     | 8     | REALIZADO | <b>CONSEGUIDO</b> |
|  |  | Número de derivaciones de otros servicios.                             | 2     | 3     | 5     | 4     | 4     | REALIZADO |                   |
|  |  | Número de sesiones realizadas por familia.                             | 3 a 6 | 3 a 6 | 3 a 6 | 3 a 6 | 3 a 6 | REALIZADO |                   |
|  |  | Número de demandas atendidas /número de demandas recibidas             | 15/15 | 9/9   | 12/12 | 15/15 | 17/17 | REALIZADO |                   |

### EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

| OBJETIVOS GENERALES  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO  | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | GRADO DE CONSECUCIÓN   | EVALUACIÓN DEL RESULTADO   |
|--|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|--|--|
| Dar a conocer a toda la población, las tareas y funciones de la UPCCA, y conocer cómo acceder a ella; siendo un referente de consulta, orientación y asesoramiento para el Ayuntamiento de Altea en temas de prevención de adicciones. | Dar a conocer las tareas y funciones de la UPCCA al 100% de los recursos del Ayuntamiento de Altea mediante una reunión informativa. | Número de reuniones informativas-formativas sobre las tareas y funciones de la UPCCA en los diferentes recursos al servicio de la UPCCA. | 2/2      | 2/2      | 2/2      | 2/2      | 2/2      | REALIZADO  | <b>CONSEGUIDO</b><br>PARA EL PRÓXIMO AÑO ESTABLECER LA INTERVENCIÓN EN LA RADIO DE ALTEA |
|  | Poner en marcha un Programa de radio encaminado a la promoción de la salud y prevención de las drogodependencias                     | Número de programas de radio.  | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | NO REALIZADO   |  |
| Continuar con las campañas de información y sensibilización en la población en general en prevención de las adicciones y promoción de la salud.  | Facilitar y hacer llegar al 100% de los programas y materiales de las campañas de prevención de la Consellería de Sanidad.           |  |          |          |          |          |          | REALIZADO  | SUPERAMOS EL 80% POR TANTO DAMOS COMO CONSEGUIDO ESTE OBJETIVO                           |
|  | Número de campañas realizadas<br>Campañas a nivel de la Comunidad Valenciana por parte de todas las UPCCA's                          |  | 0        | 5        | 5        | 5        | 3        | REALIZADO  |  |
| Reciclaje y formación continua en drogodependencias para poder formar a los  |  |  | 1        | 2        | 3        | 2        | 1        | A PESAR DEL INTERÉS QUE DESPIERTAN ESTOS TIPO DE FORMACIÓN DEBIDO A LA | NO SUPERAMOS EL 80% DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR                                     |

|  |  |   |     |     |     |        |     |   |  |
|--|--|---|-----|-----|-----|--------|-----|---|--|
| agentes sociales, educativos y sanitarios. | Asistir a los 75% cursos organizados por la Conselleria de Sanidad.  | Cursos a los que asistimos ofrecidos por Consejería/cursos totales ofrecidos. |     |     |     |        |     | AGENDA ES TOTALMENTE IMPOSIBLE ACUDIR                   | TANTO NO DAMOS POR CONSEGUIDO ESTE OBJETIVO GENERAL NO CONSEGUIDO  |
|  | Asistencia al menos a un congreso y jornadas de formación al año. (I+D+i).   | Cursos que organizamos de formación en drogodependencias.                     | 1   | 0   | 1   | 2      | 0   | REALIZADO , ALGUNOS DE ELLOS VÍA ONLINE POR LA COVID-19 |  |
|  |  | Número de congresos a los que acudimos anualmente                             | 0   | 1   | 0   | 0      | 0   |   |  |
|  |  | Existencia o no de los perfiles.  | SI  | SI  | SI  | SI     | SI  |   |  |
| Hacernos más accesibles para la comunidad. | Creación de una página en Facebook, Instagram dirigido a la prevención de drogodependencias y promoción de la salud. | Número de seguidores perfil de Facebook                                       | 200 | 200 | 217 | 230    | 287 | REALIZADO   | AUNQUE ES UN OBJETIVO CONSEGUIDO, HAY QUE METER EN RELEVANCIA QUE DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL HAY QUE DESTINAR MÁS TIEMPO Y ACCIONES A ESTE OBJETIVO. |
|  |  | Número de seguidores perfil de Instagram                                      | 119 | 180 | 188 | 213251 |     |   |  |

### EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN EL ÁMBITO LABORAL

| OBJETIVOS GENERALES  | OBJETIVOS ESPECIFICOS   | INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO   | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | GRADO DE CONSECUCCIÓN | EVALUACIÓN DEL RESULTADO                            |
|--|---|---|----------|----------|----------|----------|----------|-----------------------|---|
| Iniciar la coordinación para la aplicación de programas de prevención universal en el ámbito laboral.  | Hacer llegar la información de los programas de prevención universal y dar a conocer los recursos de atención y prevención de las drogodependencias al ayuntamiento |   | SI       | SI       | SI       | SI       | SI       | REALIZADO             | CONSEGUIDO  |
| Formar a los agentes sociales implicados en la prevención de las drogodependencias y poder mejorar sus actuaciones a nivel de calle. (Policía Local, profesorado, pediatras, enfermeras....) | Aumentar el número de trabajadores que reciban información sobre conductas adictivas y su prevención respecto al año anterior.                                      | Número de trabajadores que reciben la formación.  | SI       | NO       | NO       | NO       | NO       | REALIZADO             | MENOS LOS AÑOS DE PANDEMIA RESTRICCIONES            |
|  | Informar y formar sobre los posibles riesgos del consumo de sustancias y otras conductas adictivas al menos en sesión de formación.                                 | Número de sesiones de formación.  | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | REALIZADO             | CONSEGUIDO MENOS LOS AÑOS DE RESTRICCIONES COVID-19 |
| Desarrollar diversas acciones preventivas para los trabajadores de la administración pública local en el horario de trabajo.   | Facilitar información relativa a los riesgos individuales y colectivos que supone el consumo de drogas y los daños que ocasionan en la empresa                      | Número de formaciones que se hacen a nivel municipal.   | 1        | 0        | 0        | 1        | 0        | REALIZADO             | CONSEGUIDO MENOS LOS AÑOS DE RESTRICCIONES COVID-19 |
|  |   | Grado de satisfacción de las trabajadoras y trabajadores asistentes a las acciones preventivas. | 9        | 0        | 0        | 9        | 0        |                       |   |

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN LA PREVENCIÓN SELECTIVA

| OBJETIVOS GENERALES  | OBJETIVOS ESPECIFICOS  | INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO  | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 | GRADO DE CONSECUCIÓN | EVALUACIÓN DEL RESULTADO   |
|--|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------------------|--|
| Informar y sensibilizar a los grupos de alto riesgo frente al consumo de drogas y otras conductas adictivas.   | Transmitir información clara y objetiva de los posibles riesgos de las conductas adictivas al 50% de los alumnos de FP básica y Ciclos Formativos.                 | Número de alumnos de FP Básica y Ciclos Formativos que reciben información clara y objetiva de los posibles riesgos de las conductas adictivas/Número total de alumnos de FP Básica y Ciclos Formativos. | 17/822   | 17/821   | 15/720   | 18/828   | 13/824   |                      | SE HA SUPERADO EL 100% DEL PORCENTAJE MARCADO EN EL OBEJTIVO QUE ESTABA EN 50% |
| Diseñar y desarrollar un programa de intervención psicoterapéutico individual y en grupo para adolescentes y familias.   | Extraer las posibles actividades a trabajar en el aula relacionadas con la prevención selectiva.   | Adaptación de los materiales SI/NO   | SI       | SI       | SI       | SI       | SI       |                      |  |
|  |  |  | SI       | SI       | SI       | SI       | SI       | REALIZADO            | CONSEGUIDO   |
|  |  | Extracción de las posibles actividades a trabajar en el aula relacionadas con la prevención selectiva. SI/NO   | SI       | SI       | SI       | SI       | SI       |                      |  |
| Mantener y/o aumentar el número de las sesiones en prevención selectiva que realizan los técnicos de la UPCCA en la labor preventiva respecto al curso anterior. |  | Número de sesiones realizadas de prevención selectiva  | 2        | 3        | 3        | 7        | 5        | REALIZADO            | CONSEGUIDO   |
|  |  | Número de centros educativos que utilizan el programa/acciones en su acción tutorial/ centros totales de secundaria  | 1/2      | 1/2      | 1/2      | 1/2      | 1/2      | REALIZATDO           | CONSEGUIDO   |
|  |  | Número de sesiones informativas para los tutores donde se explique el contenido del programa/acciones.   | 2        | 2        | 2        | 2        | 2        | REALIZADO            | CONSEGUIDO   |
|  |  | Número de alumnos que recibe alguna actividad en prevención selectiva/número de alumnos totales.   | 10/10    | 11/11    | 14/14    | 11/11    | 13/13    | REALIZADO            | CONSEGUIDO   |
| Aplicar a los alumnos de alto riesgo, programas de prevención selectiva con la colaboración del profesorado.   | Mantener el número de profesores de secundaria que reciben formación.  | Número de profesores de secundaria que reciben la formación.   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | NO REALIZADO         | NO CONSEGUIDO  |
|  | Formar al 100% de los estudiantes en prácticas del Master en materia de Prevención de Drogodependencias para colaborar en la aplicación de los programas/talleres. | Número de alumnos en prácticas que reciben la formación en prevención selectiva/alumnos total de prácticas   | 1/1      | 1/1      | 0        | 0        | 0        | REALIZADO            | CONSEGUIDO PARCIALMENTE POR LA COVID-19  |



## EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN LA PREVENCIÓN INDICADA

| OBJETIVOS GENERALES   | OBJETIVO/A ESPECIFICOS  | INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO                           | AÑO  | AÑO  | AÑO  | AÑO  | GRADO DE CONSECUCCIÓN | EVALUACIÓN DEL RESULTADO |            |
|---|---|---|------|------|------|------|-----------------------|--------------------------|------------|
|   |   |   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |                       |                          | AÑO 2023   |
| Informar y sensibilizar a los grupos de jóvenes que se han iniciado en el consumo de drogas o que realizan otras conductas adictivas.                       | Mantener el número de centros donde se realizan las charlas de información y sensibilización respecto al año anterior.  | Número de IES donde se realizan las acciones.                   | 2/2  | 2/2  | 2/2  | 2/2  | 2/2                   | CONSEGUIDO               |            |
| Seguir atendiendo a los casos individuales de jóvenes y familias con situación de riesgo de inicio en el consumo de drogas o con otras conductas adictivas. | Mantener y/o aumentar el número de las intervenciones que realizan los técnicos de la UPCCA   | Número de intervenciones que realizan los técnicos de la UPCCA. | 5    | 8    | 5    | 9    | 5                     | REALIZADO                | CONSEGUIDO |
|   | Mantener el número de seguimientos en los centros educativos a los alumnos que están en prevención indicada para facilitar su integración y evitar el fracaso escolar y por tanto su exclusión social respecto al año anterior. | Número de personas en seguimiento                               | 3    | 3    | 5    | 4    | 7                     | REALIZADO                | CONSEGUIDO |





|   |   |   |    |   |    |    |    |           |   |
|---|---|---|----|---|----|----|----|-----------|---|
| Elaborar un protocolo de actuación en menores sancionados.  | Iniciar la coordinación con la técnica de medidas judiciales adherido al servicio de la UPCCA mediante una reunión de coordinación. | Número de reuniones con técnica medidas judiciales.                         | 0  | 0 | 0  | 1  | 1  | REALIZADO |   |
|   |   | Número de sesiones con los menores sancionados y sus familias.              | 6  | 6 | 6  | 6  | 6  | REALIZADO | REALIZADO   |
| Mejorar la coordinación con los Servicios Sociales, UCA, USMIA DPTO. MENORES y MEDIDAS JUDICIALES . | Aumentar el volumen de derivación de los casos respecto al año anterior.  | Número de casos derivados.  | 2  | 2 | 2  | 1  | 2  | REALIZADO | EN AL 2022 REALIZAMOS UNA HOJA DE DERIVACIÓN  |
|   | Mantener el número de reuniones de coordinaciones en cada uno de los servicios citados respecto al año anterior.                    | Número de reuniones de coordinaciones en cada uno de los servicios citados. | 12 | 7 | 10 | 14 | 16 | REALIZADO | AUNQUE SON MÁS LAS VECES QUE NOS COORDINAMOS QUEDAN AQUÍ LAS MÍNIMAS ACORDADAS CONSEGUIDO |



#### 4.1. Adaptación de las actividades preventivas al contexto COVID-19

Durante el 2020, la UPCCA de Altea consiguió realizar todas las actividades preventivas en los centros escolares de manera presencial con el protocolo establecido en cada centro escolar (desdoblamiento de aulas con el consiguiente aumento de aulas, toma de temperatura, uso de la mascarilla y gel hidroalcohólico...).

Las atenciones individuales se realizaron tanto telefónicamente como presencialmente cuando se levantó el estado de alarma, además de que el despacho contaba con el protocolo que el Ayuntamiento de Altea tenía establecido, mampara protectora, toma de temperatura, uso de mascarilla y gel hidroalcohólico. Al igual que las reuniones de coordinación con los centros escolares de primaria y secundaria y con el departamento de Bienestar Social.

Se mantendrán estas medidas si durante el desarrollo del IV PMD se considerase necesario.

### 5. DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES

El fenómeno social del uso indebido de drogas constituye en nuestros días uno de los problemas más importantes a los que tienen que hacer frente la mayor parte de los países desarrollados, entre los que se encuentra España.

El Plan Municipal de Drogodependencias y Otras Conductas Adictivas de Altea, tiene como población diana a los habitantes del municipio de Altea por lo que es necesario tener en cuenta las características socio-demográficas y los factores estructurales de dicho municipio.

Es importante destacar la ubicación del municipio, por la continuidad con otras poblaciones, y con el continuo tránsito de los vecinos y turistas que vienen a Altea.



### Factores relacionados con el contexto social

El municipio de Altea pertenece a la comarca de la Marina Baja y posee una población censada de 23.010 habitantes según datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas.

| DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL DE ALTEA |              |                |                |
|-----------------------------------|--------------|----------------|----------------|
| <i>Número</i>                     | <i>Total</i> | <i>Varones</i> | <i>Mujeres</i> |
| <i>habitantes</i>                 | 23.010       | 11.305         | 11.705         |

**Estructura poblacional por edad:** en relación al municipio de Altea, la pirámide poblacional muestra un crecimiento vegetativo positivo lo cual implica que la base (población infanto-juvenil) es más amplia que el vértice de la pirámide (población anciana).

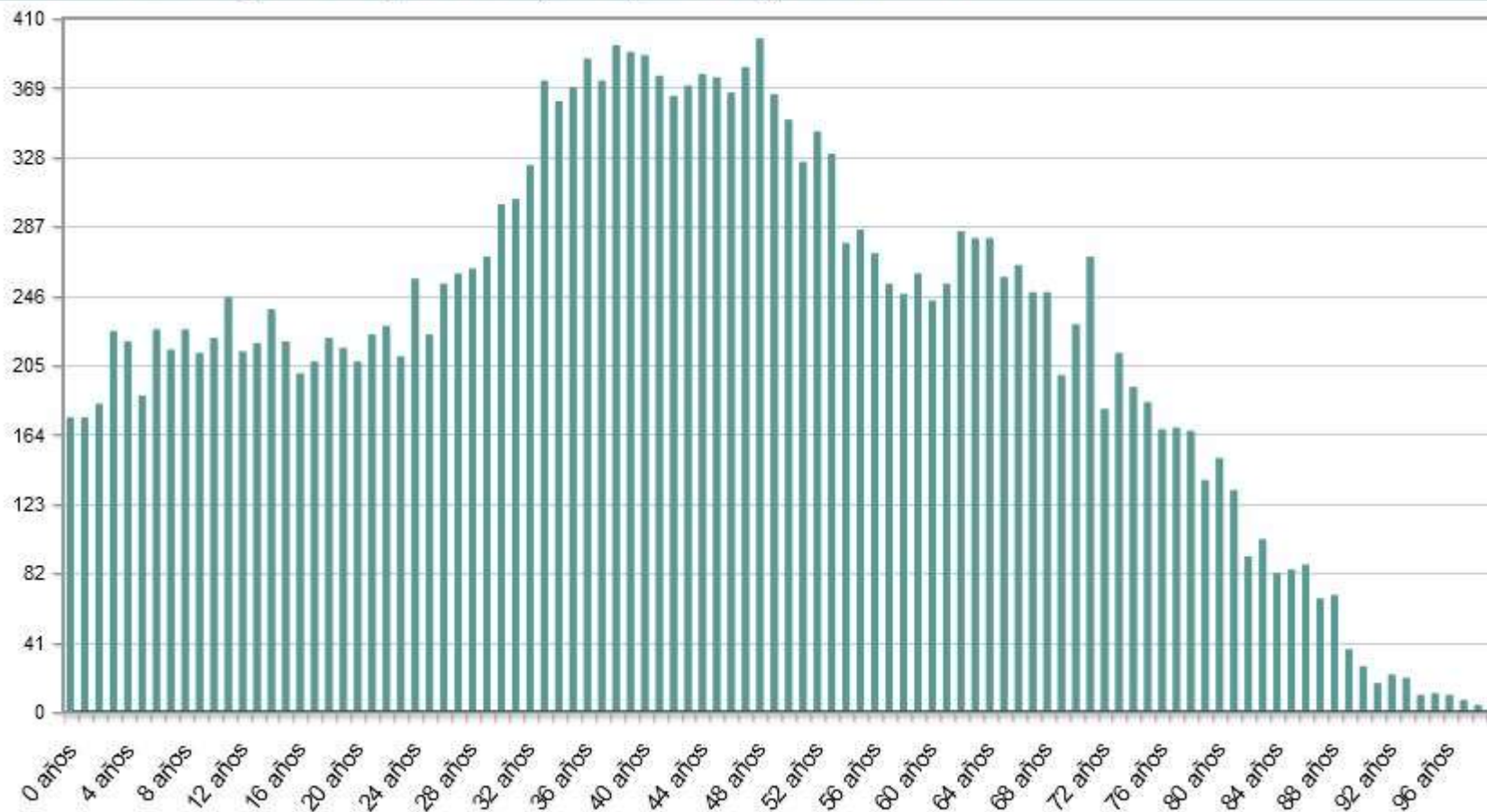
- **5-19 años:** población que está en edad escolar y que por tanto se puede captar en el propio ámbito educativo.
- **20- 29 años:** segmento poblacional cursando estudios medios/ superiores o en el inicio de su inserción laboral. A nivel preventivo se trata de población de riesgo por su edad y por la disponibilidad económica que adquieren con sus primeros empleos.



- **30-44 años:** caracterizados por el cambio en el estado civil y la asunción de roles adultos relacionados con la maternidad, en el ámbito preventivo, requieren de la actualización de la información disponible y su adaptación a las nuevas funciones que deben asumir.
- **45- 64 años:** población definida a nivel preventivo por la presencia de factores de protección y por su función de educadores dentro de sus propios ámbitos de influencia.
- **65 años y más:** se trata de un segmento poblacional en el que el discurso en torno al consumo de drogas presenta matices diferentes a los otros grupos, desarrollan funciones de educación de segundas generaciones (abuelos) y las necesidades preventivas en materia de drogas quedan disipadas.



### Censos de Población y Viviendas, 03018 Altea, Edad (año a año), Ambos sexos





Tal y como se recoge a continuación, Altea cuenta con recursos municipales propios en las principales áreas de atención al ciudadano (educación, sanidad, bienestar social, policía), a la vez que se complementa con recursos municipales de carácter más especializado.

## ○ **EDUCACIÓN:**

- Facultad De Bellas Artes De Altea (Universidad: Universidad Miguel Hernández de Elche)  
Tipo: Facultad

Código: 03023084 Naturaleza: Público

Dirección: Campus de Altea. Pda. Plá de Castell Altea (Alicante) C.P.: 03590

- IES Altaia

Tipo: Instituto de Educación Secundaria (IES)

Código: 03010831 Naturaleza: Público

Dirección: Cl Benidorm, 11 Altea (Alicante) C.P.: 03590

- IES Bellaguarda

Tipo: Instituto de Educación Secundaria (IES)

Código: 03002573 Naturaleza: Público

Dirección: Cl Galotxa, 1 Altea (Alicante) C.P.: 03590

- CP Altea La Vella



Tipo: Colegio Público

Código: 03009543 Naturaleza: Público

Dirección: Cr De Callosa, S/n Altea (Alicante) C.P.:03590

- CP L'Olla

Tipo: Colegio Público

Código: 03002615 Naturaleza: Público

Dirección: Partida L'Olla, nº 123 Altea (Alicante) C.P.:03590

- CP El Blanquinal

Tipo: Colegio Público

Código: 03010880 Naturaleza: Público

Dirección: Pd Pla Del Castell, 26 Altea (Alicante) C.P.:03590

- CP Garganes

Tipo: Colegio Público

Código: 03012232 Naturaleza: Público

Dirección: Av De Les Corts Valencianes, 12 Altea (Alicante) C.P.: 03590

- CP Les Rotes

Tipo: Colegio Público



Código: 03011537 Naturaleza: Público

Dirección: Cl Alcoi, 26 Altea (Alicante) C.P.: 03590

- El Planet

Tipo: Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General

Código: 03016420 Naturaleza: Privado

Dirección: Pd El Planet, 71 Altea (Alicante) C.P.: 03590

- Centro Algar

Tipo: Centro Público de Educación de Personas Adultas

Código: 03017783 Naturaleza: Público

Dirección: Cm De L'institut, S/n Altea (Alicante) C.P.: 03590

## ○ **SANIDAD:**

- Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA)

Centro con autorización de Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas con el nº ACD/9042 en el Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias de la Comunidad valenciana

Dirección: C/ Marina Baixa, 2 CP. 03590 Altea

Personal: Psicóloga, con la acreditación correspondiente en drogodependencias.





- Centro de Salud de Altea  
Dirección: Partida Galotxa, s/n
- Consultorios auxiliares:
  - Consultorio Pla de Castell  
Dirección: Calle Villajoyosa, 3 CP. 03590 Altea
  
  - Consultorio EAP de Altea La Vella  
Dirección: Cura Linares, 1 CP. 03590 Altea

○ **BIENESTAR SOCIAL:**

- Centro social (Servicios sociales Atención primaria Básica y Específica)  
Dirección: C/ Marina Baixa, 2 CP. 03590 Altea
- CIM Centro Integral de Mayores  
Dirección: C/ Marina Baixa, 6 CP. 03590 Altea
- CENTROS DE MENORES

TODOS LOS CENTROS SON DE TITULARIDAD PÚBLICA CON GESTIÓN INDIRECTA POR LA FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD.

**CAM ALTEA**

- CAM ALTEA – [dir.camaltea@fsyc.org](mailto:dir.camaltea@fsyc.org) – 965844912/666585866



- Nº plazas: 24 plazas, mixto

### EL CASTELL

- CAM EL CASTELL – [dir.camcastell@fsyc.org](mailto:dir.camcastell@fsyc.org) – 965841329/695967672
- Nº plazas: 24 plazas, solo chicos – proyecto migratorio

### VERDADER I y II

- CAM VERDADER 1 – [dir.camverdader@fsyc.org](mailto:dir.camverdader@fsyc.org) - 966880880/635810128
- Nº plazas: 11 plazas, mixto
  
- CAM VERDADER 2 – [dir.camverdader2@fsyc.org](mailto:dir.camverdader2@fsyc.org) – 695559880/635810128
- Nº plazas: 16 plazas, solo chicos – proyecto migratorio

### TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA:

#### Central policía local

Dirección: C/ Callitx nº 13. CP. 03590 Altea

Estos equipos forman lo que desde el Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, denominan, primer nivel asistencial.

El municipio dispone de una Unidad de conductas Adictivas (UCA) en Benidorm y Villajoyosa como segundo nivel asistencial en drogodependencias.

En relación a las competencias municipales, existen al respecto recomendaciones del **parlamento europeo** (resolución 13-0341/91) sobre la educación en materia de salud y uso indebido de drogas en los estados miembros de la unión europea y del consejo de Europa, y recogidas en el propio Plan Nacional de Drogas.

De estas recomendaciones podemos deducir dos mensajes clave:

- *Importancia de la prevención.*
- *Necesidad de articulación a nivel local.*

Se debe pensar globalmente y actuar en lo local; es aquí donde los Municipios (sea cual sea su tamaño) tienen que asumir un papel preponderante.

En esta línea teórica y práctica, el municipio de Altea, presenta su IV Plan Municipal sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (PMD) 2023-2027 como respuesta institucional a las necesidades que en materia de prevención de drogodependencias presenta el municipio, y como continuación de una serie de actuación, realistas y ajustadas a las demandas y necesidades de la ciudadanía, que aseguren el bienestar y protección frente a uno de los principales problemas de salud pública, las drogodependencias.

Necesariamente, el diseño de este IV Plan Municipal de Drogodependencias se encuadra en los principios definidos en el marco del III Plan Estratégico sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos en la Comunitat Valenciana, así también se adapta a la normativa autonómica vigente en materia de drogodependencias.



## Factores relacionados con el consumo de drogas

Los estudios epidemiológicos realizados tanto en el municipio de Altea, como en la Comunidad Valenciana y en España, nos confirman datos que siguen siendo preocupantes. La tendencia generalizada refleja que en la adolescencia y juventud, tabaco y alcohol son las sustancias más consumidas, seguidos del cannabis y el resto de drogas ilegales.

Para adecuar este Plan Municipal a las características del problema en el seno de la población donde se va a desarrollar, se va a tener en cuenta las características socio-demográficas y de situación social del municipio de Altea. En relación a prevalencias de consumo, se van a valorar tres estudios: uno a nivel estatal que es Encuesta Estatal sobre el consumo de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) del año 2021. La XIV edición de la Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas secundarias en España se ha elaborado a partir de 22.321 cuestionarios respondidos por estudiantes de 14 a 18 años de 1.311 aulas correspondientes a 523 centros escolares públicos y privados.

La muestra se recoge en toda España y es representativo a nivel nacional.

Sustancias psicoactivas legales:

- Alcohol: es la sustancia con mayor prevalencia entre los estudiantes de 14 a 18 años, el 73,9% reconoce haber consumido alcohol alguna vez en su vida, el 70,5% lo ha hecho en el último año, y el 53,6% en el último mes. La prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas es mayor en las mujeres que en los hombres en todos los grupos de edad.
- Tabaco: el 38,2% de los alumnos de 14 a 18 años afirma haber fumado alguna vez en su vida, el 30,7% en el último año, el 23,9% en los últimos 30 días y el 9,0% diariamente en el último mes.



- Hipnosedantes: el 19,6% de los estudiantes de educación Secundaria afirman haber consumido hipnosedantes (con o sin receta) alguna vez en su vida, el 13,6% en los últimos 12 meses y 7,5% en el último mes.

#### Sustancias psicoactivas ilegales:

- Cannabis: es la tercera sustancia más consumida por los estudiantes de 14 a 18 años y la primera droga ilegal más consumida
- El 28,6% de los jóvenes ha consumido alguna vez en la vida, 22,2% en el último año y el 14,9% en los 30 últimos días.
- La prevalencia de consumo de cannabis es mayor entre los hombres de 16 a 18 años y en mujeres de 14 a 15 años

#### Resto de drogas ilegales:

- Éxtasis, el 3,1% en consumo en estudiantes de secundaria
- Cocaína: presenta una prevalencia de descenso, el 2,7% la ha consumido alguna vez
- Resto de drogas: consumo inferior al 2%

#### Factores de riesgo:

- más del 90% de los estudiantes de 14 a 18 años considera que podrían conseguir alcohol o tabaco de una forma relativamente fácil
- Apenas 1 de cada 5 estudiantes de 14 a 18 años reconoce estar perfectamente informado sobre drogas.
- Las medidas que los jóvenes piensan que se podrían implementar para paliar la problemática de las drogas creen que serían: educación en el ámbito escolar (96,3%), tratamiento ambulatorio (94,9%) y control policial y aduanero (92,4%)



Lo que más llama la atención a nivel profesional es que la edad media de inicio de consumo de drogas sea cada vez más baja y se atienden a jóvenes de entre 13,4 años, en la UPCCA, por consumos de cannabis y que se haga intervención con ellos tanto a nivel familiar, escolar como individual, este consumo lleva parejo el consumo de alcohol en estos menores.

También en Altea se han detectado problemas con las nuevas tecnologías, sobre todo y únicamente se han atendido a chicos, con problemática de adicción a videojuegos, estos comportamientos producen problemas a nivel familiar, escolar y de relación social.

La mayoría de los jóvenes de Altea no consumen drogas de manera habitual pero hay una creciente ambigüedad con el consumo de cannabis viendo su consumo como normal y no perjudicial y creando problemas a nivel comunitario, escolar, familiar y social.

También hay un gran consumo de alcohol durante las Fiestas Patronales y las Fiestas de Moros y Cristianos, además se ha detectado consumos abusivos durante la realización de las distintas disco móviles que se ofrecen en el municipio (Halloween, Carnaval, en época estival...). Vista esta realidad en nuestro municipio creemos que las necesidades planteadas cubrirían las necesidades preventivas en Altea.

## **DETECCIÓN DE NECESIDADES (POR ACTUACIÓN):**

### **ÁMBITO ESCOLAR**

#### **NECESIDAD DETECTADA:**

**Centros escolares:** Establecer un nexo de unión entre las Administraciones públicas y los agentes de prevención con los centros educativos.

#### **Población escolar:**

- Utilización de una actividad artística-plástica como herramienta de prevención comunitaria.
- Utilización de una actividad lúdica como herramienta de prevención específica de gestión emocional.
- Creación de un espacio de prevención en los centros educativos de secundaria del municipio.



- Consolidación de actividades en la etapa de primaria de hábitos saludables.

**Docentes:** Creación de espacios de formación para tratar temas de prevención de drogas con los docentes

## **ÁMBITO FAMILIAR**

### **NECESIDAD DETECTADA:**

- Creación de espacios de referencia para temas en prevención de drogodependencias.
- Adaptación de un programa de formación preventivo a un soporte digital.

## **ÁMBITO COMUNITARIO**

### **NECESIDAD DETECTADA:**

#### **Servicio comunitario de la UPCCA:**

- Consolidación de un espacio público especializado en la tención, asesoramiento y/o derivación en problemáticas de las conductas adictivas
- Coordinación en relación a temas de prevención en conductas adictivas, con otros recursos sanitarios, sociales y educativos.



**Formación en mediación comunitaria:** Creación de grupo de jóvenes mediadores en salud y conductas adictivas a través de la formación específica en conductas adictivas y mediación.

**Espacios de tiempo libre y ocio:** trabajo específico de reducción de riesgos por consumo abusivo de alcohol en fiestas de Altea, con la campaña "Coneiximent i Bona Lletra".

**Medios de comunicación:** Actualización diaria/semanal, de plataformas digitales de información sobre conductas adictivas para la comunidad.

**Formación técnica:** Reciclaje y formación continuada en conductas adictivas.

**Sensibilización:** sensibilización de la ciudadanía en torno a días señalados con campañas de prevención(Día mundial sin tabaco, Día mundial sin alcohol...).

## **ÁMBITO COLECTIVOS EN RIESGO**

### **NECESIDAD ENCONTRADA:**

- Trabajo adaptado a las necesidades específicas de colectivos en situación de riesgo.
- Trabajo individualizado con grupos específicos en situación de riesgo.

## **ÁMBITO LABORAL**

### **NECESIDAD ENCONTRADA:**





- Creación de espacios para contactar, compartir información, formarse con otros compañeros y compañeras.
- Curso de formación en prevención y materia legal en conductas adictivas para policía local.
- Puesta en marcha de diversas actuaciones preventivas.

## 6. OBJETIVOS, ACCIONES, TEMPORALIZACIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los objetivos marcados en este IV Plan Municipal, teniendo como referencia inmediato el Plan Autonómico Valenciano de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (PAVDTA), son:

### 3.1. Objetivos generales:

- Reducir los problemas relacionados con el consumo de drogas y otros comportamientos adictivos a través de estrategias de intervención en prevención y en reducción de daños, que contemplen actuaciones dirigidas a los niveles individuales y comunitarios del municipio.
- Otro objetivo importante será prevenir el uso de cualquier tipo de droga desde actuaciones globales, a nivel comarcal, de promoción de la salud y evitar y retrasar el inicio de contacto con las drogas tóxicas y no tóxicas (móviles, redes sociales, videojuegos, juego on-line, apuestas...).

### 3.2. Objetivos específicos:

- Establecer canales efectivos de coordinación entre las concejalías y recursos de atención y prevención de drogodependencias y la iniciativa municipal en materia de drogodependencias.



- Apoyar y estimular la participación social en materia de drogodependencias.
- Informar y sensibilizar a la población sobre los problemas relacionados con el consumo de drogas.
- Desarrollar programas de prevención de las drogodependencias a nivel comunitario, con especial incidencia en los ámbitos educativos y familiares.
- Desarrollar programas y servicios dirigidos a disminuir los riesgos y daños relacionados con el consumo de drogas.
- Desarrollar programas y servicios y recursos dirigidos a incrementar la participación social y el grado de incorporación social de la población drogodependiente.
- Valorar y evaluar los programas, servicios y recursos del Plan Municipal dirigidos a asegurar la calidad del mismo.
- Reducir la edad de inicio y los efectos que pueden causar el consumo de alcohol, tabaco y las restantes drogas.
- Formar en materia de drogodependencias a los agentes sociales interesados en la materia (Policía Local, sanitarios del centro de salud, profesores, padres/madres...).
- Garantizar una asistencia de calidad, integrada y coordinada con los distintos departamentos y servicios.
- Asegurar los recursos humanos, materiales, económicos, etc, que dan viabilidad al Plan Municipal, estableciendo los marcos de colaboración, acreditación y ayudas anuales (subvenciones) tanto de la Dirección General de Drogodependencias de la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, como desde el Plan Provincial de la Diputación de Alicante.

En definitiva el IV Plan Municipal de Altea tiene como criterios básicos la prevención de las drogodependencias para los próximos cuatro años:

Pretende desarrollar medidas de prevención universal, selectiva y si fuera necesario indicada.

Dentro del **Ámbito Escolar** el objetivo general será poder facilitar la adquisición de conocimientos, actitudes, comportamientos y hábitos saludables entre la población escolar y los factores de protección ante los riesgos del uso/abuso de distintas sustancias.



| NECESIDAD DETECTADA  | OBJETIVO GENERAL   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS  |
|--|--|--|
| Establecer un nexo de unión entre las Administraciones Públicas y los agentes de prevención con los centros educativos     | Informar y dar a conocer los programa de prevención de drogas en el ámbito escolar                       | Motivar al 100% a los equipos directivos y profesorados para el desarrollo de programas en sus centros/aulas |
| Utilización de una actividad artística-plástica como herramienta de prevención comunitaria                                 | Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo de tabaco y los efectos nocivos sobre nuestra salud | Hacer partícipes a todos los centros educativos de Primaria.   |
|  |  | Exponer los carteles   |
|  |  | Fomentar la visita a la exposición de carteles del tabaco.   |
| Creación de un espacio de prevención en el centro educativo público de Secundaria del municipio                            | Informar, de primera mano, a adolescentes y jóvenes en torno a dudas sobre drogas.                       | Responder las preguntas y demandas del 10% del alumnado matriculado en los IES del municipio.                |
| Trabajo específico de reducción de riesgos por consumo abusivo de alcohol en las Fiestas Patronales y de Moro y Cristianos | Informar sobre los riesgos del consumo abusivo de alcohol  | Implementar el programa en el 50% de los centros educativos que dispongan de Secundaria.                     |



|   |   |  |
|---|---|--|
| Creación de espacios de formación para tratar temas de prevención de drogas con los docentes. | Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela | Formar al 50% de profesorado en programas de prevención de drogas. |
|---|---|--|

Dentro del **Ámbito Familiar** el objetivo general sería: facilitar a las familias de las herramientas y recursos básicos para el desarrollo de la labor preventiva de los padres. Debemos fomentar las habilidades educativas y de comunicación necesarias, considerándolos los primeros y principales agentes preventivos.

| NECESIDAD   | OBJETIVO GENERAL  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   |
|---|---|---|
| Creación de espacios de referencia para tratar temas de prevención de drogodependencias | Apoyar el papel de las familias en la prevención de drogas de manera presencial | Formar al 40% de las familias en prevención de drogas.                |
|   |   | Resolver el 100% cuestiones específicas en la problemática de drogas. |



|  |  |  |
|--|--|--|
| Adaptación de un programa de formación preventivo a un soporte digital | Apoyar el papel de las familias en la prevención de drogas de manera virtual | Formar al 50% de las familias en prevención de drogas<br><br>Hacer llegar la información de este tipo de cursos online al 20% de las familias.   |
| Asesorar, informar e intervenir en casos de consumo de drogas          | Apoyar el papel de las familias  | Facilitar el acceso de las familias a los programas de prevención online.<br><br>Resolver y dar herramientas que facilite las cuestiones específicas en la problemática de drogas al 100% de los usuarios. |

Dentro **Ámbito de Colectivos de riesgo** el objetivo general será facilitar los chicos/as el conocimiento veraz y científico de las distintas sustancias, su parte legal, asesoramiento e intervención.

| NECESIDAD   | OBJETIVO GENERAL   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS  |
|---|--|--|
| Trabajo adaptado a las necesidades específicas de colectivos en situación de riesgo | Sensibilizar, en temas de prevención de drogas, a colectivos de riesgo | Formar e informar, de forma veraz y contrastada, sobre drogas a 3 grupos de jóvenes en situación de riesgo.              |
| Trabajo individualizado con grupos específicos en situación de riesgo               | Sensibilizar, en temas de prevención de drogas, a colectivos de riesgo | Responder, de forma veraz y contrastada, el 50% de las consultas que llegan por parte de jóvenes en situación de riesgo. |

Dentro del **Ámbito Comunitario** el objetivo general sería dar a la población de Altea la formación, información y asesoramiento necesario en el campo de prevención de las drogodependencias dentro de lo que serían espacios de educación no formal.

El consumo de drogas aunque es un comportamiento individual se realiza en un contexto comunitario, por lo que desde el Plan Municipal de Altea, pensamos que es de gran importancia las actuaciones a nivel comunitario de la prevención de las drogodependencias para abordar el tema desde un punto integral.



| NECESIDAD  | OBJETIVO GENERAL  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   |
|--|---|---|
| Consolidación de un espacio público especializado en la atención, asesoramiento y/o derivación en problemáticas de drogodependencias | Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general en tema de adicciones                         | Dar respuesta y/o derivar el 100% de las demandas que se plantean desde el Servicio                                   |
|  |   | Derivar y facilitar a los recursos asistenciales y de prevención más próximos   |
| Coordinación con otros recursos sanitarios, sociales y educativos  | Crear y coordinar el servicio que se ofrece desde la UPCCA con otros para optimizar las intervenciones con los usuarios | Implicar al 100% agentes sociales, educativos y sanitarios en la creación de la Comisión de drogodependencias         |
| Creación de grupos de jóvenes mediadores a través de la formación específica en drogodependencias                                    | Organizar cursos de formación en drogodependencia para agentes sociales, educativos o sanitarios.                       | Conceptos básicos y contenidos de profundización en mediación y prevención de drogas en grupos máximos de 15 jóvenes. |
| Reciclaje y formación continuada en drogodependencias  | Recibir formación e información de nuevas prácticas y/o programas de prevención   | Asistir y/o participar 3 en cursos, jornadas, congresos relacionadas con la prevención                                |
| Actualización de plataformas digitales de información en drogas a la comunidad   | Dar a conocer a la población las diferentes iniciativas que se realizan   | Mantener actualizada la web de la UPCCA<br>Mantener actualizadas las redes sociales de la                             |



|   |  |  |
|---|--|--|
|   | desde la UPCCA   | UPCCA  |
| Demanda de actuaciones de prevención inespecífica con la comunidad, principalmente con jóvenes                  | Organizar actuaciones, fuera del horario escolar, relacionadas con la cultura, el deporte o la solidaridad | Implicar al 100% agentes sociales, educativos y sanitarios en la creación de actividades alternativas  |
| Trabajo específico de reducción de riesgos por consumo abusivo de alcohol en las fiestas patronales y populares | Informar sobre los riesgos del consumo abusivo de alcohol  | Llegar a 200 jóvenes mediante la encuesta introductoria de la actividad.<br><br>Realizar 300 cócteles sin alcohol para jóvenes y adolescentes. |
| Recogida de datos de consumos de drogas y de otros tipos de datos (actitudes, etc)                              | Recoger datos de consumos de drogas para conocer las necesidades de intervención de la población           | Conocer, de primera mano, la situación en relación al consumo de sustancias del municipio.   |
| Aprendizaje y apoyo técnico de alumnado grado superior de Integración Social                                    | Tutorizar los Practicum de estudiantes universitarios  | Implicar a un estudiante en prácticas en tareas de la UPCCA  |
| Coordinación con otros recursos sanitarios, sociales y educativos   | Asistir a las comisiones de trabajo en materia de menor propuestas   | Asistir al 100% de las comisiones en materia de menor.<br><br>Dar respuesta al 100% de los casos que se  |





|   |  |  |
|---|--|--|
|   |  | plantean en la comisión y que son de intervención de la UPCCA. |
| Comisión Informativa en drogodependencias | Convocar los agentes sociales implicados en la prevención de drogodependencias | Asistir y convocar al 100% de las comisiones                   |

Dentro del **Ámbito Laboral** el objetivo general será: Formar a los agentes sociales implicados en la prevención de las drogodependencias y poder mejorar sus actuaciones a nivel de calle (Policía Local, profesorado, médicos, enfermeras...).

| NECESIDAD  | OBJETIVO GENERAL  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   |
|--|---|---|
| Creación de espacios para contactar, compartir, formarse con otros compañeros y compañeras             | Mantener el contacto y la formación con el personal técnico de las UPCCAs | Que acudan 20 profesionales de la prevención de drogas y de las UPCCAs.   |
| Creación de formación para los agentes sociales, importantes en la prevención de las drogodependencias | Curso en prevención y materia legal en drogodependencias,                 | Tomar conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en todo lo relacionado con las drogodependencias                   |
|  |   | Dar a conocer la normativa y aplicar los protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de sustancias ilegales en el municipio. |



La prevención de las drogodependencias es el principal objetivo de este plan Municipal.

Donde pretendemos desarrollar las medidas de prevención universal, selectivas y si fuese necesario indicada.

El Plan Municipal va dirigido a todos los habitantes del municipio de Altea y sus actuaciones irán destinadas a la población en general, **prevención universal**, se realizaría la actuación antes de la aparición del problema.

También contamos con **prevención selectiva** que consiste en población de grupos de riesgo, tratando de detectar el problema y evitando las consecuencias y complicaciones del consumo. Y en la **prevención indicada**, se intervendría sobre población que ya tiene un problema relacionado con las drogodependencias y tiene consumo de cualquier droga, tóxica o no tóxica.

El fenómeno la prevención de drogodependencias no es solo sobre las causas o consecuencias del consumo de una droga o un policonsumo, exige una intervención global como la reducción de la demanda de drogas en el municipio y la reducción de la oferta, tanto de las drogas legales como ilegales.

Lo que se intenta desde la prevención de drogas y por supuesto desde el Plan Municipal de Altea es una convivencia con ellas para poder reducir los problemas que se derivan del consumo de las mismas.

## ACCIONES

### ÁMBITO ESCOLAR:

| OBJETIVO GENERAL   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | PROGRAMA/ ACTIVIDAD  | INDICADORES DE EVALUACIÓN  | POBLACIÓN DESTINATARI A  | TEMPORALIZACIÓN                          | CÓMO SE REALIZARÁ  |
|--|---|--|--|--|--|--|
| Informar y dar a conocer los programas de prevención de drogas en el ámbito escolar, ofertados por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública | <p>Incentivar al 100% de equipos directivos y el profesorado desarrolle los programas en el centro y aulas.</p> <p>Conseguir que el 75% del profesorado de los cursos utilicen uno de los programas elegidos.</p> <p>Aplicación del</p> | Programas de prevención ofertados por Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública | <p>Número de centros educativos que utilizan el programa en su acción tutorial/ centros totales.</p> <p>Número de alumnado que recibe los programas de prevención de drogas/ alumnado total.</p> | <p>Equipos directivos y profesorado.</p> <p>Alumnado de Primaria, Secundaria y otros ciclos formativos</p> | <p>Cursos escolares</p> <p>2024-2028</p> | <p>Contacto previo con centros escolares.</p> <p>Email informativo con la descripción de los programas.</p> <p>Recogida de solicitudes de programas.</p> |



|  |   |                                  |  |  |                                |  |
|--|---|----------------------------------|--|--|--------------------------------|--|
|  | <p>programa por parte de la técnico de la UPCCA</p> <p>Favorecer la adquisición de habilidades sociales para la reducción de riesgos.</p> |                                  |  |  |                                |  |
| <p>Informar de poder realizar un taller de habilidades de vida</p> | <p>Conseguir que el alumnado de PEMAR y 1ºFP básica de jardinería</p>   | <p>Taller "Disfruta tú Vida"</p> | <p>Número de centros educativos que utilizan el programa en su acción tutorial/ centros totales.</p> <p>Número de alumnado que recibe los programas de prevención de drogas/ alumnado total.</p> | <p>Alumnado de ciclos de Pemar y 1º de FP básica de jardinería</p> | <p>Curso escolar 2024-2028</p> | <p>Email de contacto con los centros educativos para proponer reunión posterior.</p> <p>Reuniones con los centros interesados en la aplicación del programa.</p> <p>Confección de horarios para la aplicación del programa</p> |



|  |   |   |  |  |  |   |
|--|---|---|--|--|--|---|
| Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo de tabaco y los efectos nocivos sobre nuestra salud | Implementar el concurso en los centros educativos de Primaria                               | Exposición de carteles del tabaco   | Número de centros educativos que participan en el concurso                 | Realizar el taller en 6º de Primaria                           | Tercer trimestre de 2024-2028, coincidiendo con el mes de mayo donde se celebre Día Mundial Sin Tabaco | <p>Recogida de carteles.</p> <p>Montaje exposición carteles.</p> <p>Organización de grupos para la visita a la exposición.</p> <p>Difusión de los mejores carteles en redes sociales.</p> |
|  | Exponer los carteles  |   | Número de carteles presentados por el alumnado                             |  |  |   |
|  | Fomentar la visita a la exposición de carteles del tabaco                                   |   | Número de carteles publicitados a través de las redes sociales de la UPCCA |  |  |   |
|  | Número de visitas que recibe la exposición de carteles de tabaco                            | Número de adolescentes y jóvenes que hacen uso del Punto de Información             |  |  |  |   |
| Informar, de primera mano, a adolescentes y jóvenes en torno a dudas sobre drogas                        | Responder las preguntas y demandas del 100% del alumnado matriculado en el IES Josep Iborra | Dentro de las aulas desde 1ºESO a 4º de ESO sobre y Bachiller del IES Bellaguarda y |  | Secundaria, Bachilleratos, PEMAR, FP Básica, Ciclos Formativos | Cursos escolares 2024-2028   | <p>Para esta actividad será la técnico de la UPCCA acudirá a cada clase para tratar las diversas drogas y sus consecuencias de consumo.</p> <p>1ºESO alcohol/nuevas tecnologías</p>       |



|   |   |   |   |                   |                                  |   |
|---|---|---|---|-------------------|----------------------------------|---|
|   |   | Altaia  |   |                   |                                  | 2º alcohol y cannabis<br><br>3ºESO privacidad nuevas tecnologías<br><br>4º ESO drogas ilegales<br><br>Bachiller materia legal en drogas   |
| Inculcar la promoción de gestionar las emociones de manera saludables                         | Implementar el “Taller de Emociones” en el 100% de los centros educativos, 4º de Primaria | Programa de gestión de emociones de manera saludables | Número de centros educativos que implementan el programa/ número total de centros educativos. | En 4º de Primaria | Cursos escolares 2024-2028       | Propuesta de la actividad a todos los centros educativos.<br><br>Organización de los grupos de trabajo.<br><br>Compra de los materiales que sean necesarios para la correcta realización de la actividad. |
| Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo abusivo de alcohol y los efectos nocivos | Implementar el TALLER en el 50% de las fiestas Patronales                                 | Curso de Mediadores en Salud                          | Número de alumnado que recibe la información y se inscribe en el taller                       | Jóvenes de Altea  | Durante el mes de julio de 2024- | Propuesta de la actividad a los centros educativos.<br><br>Organización de los grupos de trabajo dependiendo del tipo de  |



|   |  |  |   |             |                                |  |
|---|--|--|---|-------------|--------------------------------|--|
| sobre nuestra salud   |  |  |   |             | 2028                           | prevención<br><br>La actividad se lleva a cabo los días/semana previa a las Fiestas Patronales y Moros y Cristianos.<br><br>Realización de talleres de cócteles sin alcohol. Información sobre reducción de riesgos. Photocall.<br><br>Publicación fotografías en redes y publicación de la foto ganadora. |
| Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela | Formar al 50% del profesorado en prevención. | Formación en prevención de drogodependencias del profesorado | Número de profesorado que participa en el taller de | Profesorado | Cursos escolares:<br>2024-2028 | Propuesta de formación.<br><br>Organización de grupos de trabajo.  |

### ÁMBITO FAMILIAR:

| OBJETIVO GENERAL  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | PROGRAMA/<br>ACTUACIÓN  | INDICADORES DE<br>EVALUACIÓN  | POBLACIÓN<br>DESTINATARIA                   | TEMPORALIZACIÓN  | CÓMO SE REALIZARÁ  |
|---|---|---|---|---|--|--|
| Apoyar el papel de las familias en la prevención de drogas de manera presencial | Formar al 20% de las familias de cada uno de los ciclos educativos propuestos     | Formación para Padres y Madres  | Número de padres/madres que asisten a las actividades.                                    | Familias de Infantil, Primaria y Secundaria | Cursos escolares 2024-2028   | Propuesta de trabajo a los centros educativos y AMPAS.<br><br>Difusión de las actividades.<br><br>Realización de las actividades |
|   | Resolver el 100% de las cuestiones específicas en la problemática de drogas       |   | Número de demandas resueltas en el ámbito familiar/ número de demandas recibidas.         |   |  |  |
| Apoyar el papel de las familias en la prevención de drogas de manera virtual    | Hacer llegar la información de este tipo de cursos online al 20% de las familias. | Talleres on-line de prevención de drogas de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública | Número de padres/madres que participan en el programa                                     | Familias de Infantil, Primaria y Secundaria | El calendario de talleres depende de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública | Difusión a través de las redes sociales y de los departamentos de Servicios Sociales, Menor, Medidas Judiciales, etc.            |
|   | Facilitar el acceso de las familias a los programas de prevención online.         |   | Número de padres/madres a las que se les facilita el acceso a los programas de prevención |   |  |  |



### ÀMBITO COLECTIVO EN RIESGO:

| OBJETIVO GENERAL   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | PROGRAMA/ ACTUACIÓN   | INDICADORES DE EVALUACIÓN   | POBLACIÓN DESTINATARIA   | TEMPORALIZACIÓN               | CÓMO SE REALIZARÁ   |
|--|--|---|---|--|-------------------------------|---|
| Sensibilizar, en temas de prevención de drogas, a colectivos de riesgo | Formar e informar, de forma veraz y contrastada, sobre drogas a grupos de jóvenes en situación de riesgo | Programa de prevención específico para colectivos en situación de riesgo "Disfruta Tú Vida"<br>Programa de intervención en cannabis | Número de sesiones realizadas<br>Número de adolescentes y jóvenes participantes en el taller                                | Alumnado de PEMAR, 2º FP Básica                                | Cursos escolares<br>2024-2028 | Propuesta de trabajo en los centros educativos que dispongan de estos grupos y en centros de atención a menores de Altea.<br><br>Organización de horarios de trabajo.   |
| Sensibilizar, en temas de prevención de drogas, a colectivos de riesgo | Responder, de una manera veraz y contrastada, el 50% de las consultas.                                   | Programa de información sobre drogas para colectivos en situación de riesgo   | Número de consultas individualizadas realizadas por el personal técnico de la UPCCA/ número de consultas totales recibidas. | Jóvenes en situación de riesgo, menores con medidas judiciales | Años<br>2024-2028             | Trabajo con menores infractores en coordinación del técnico en Medidas Judiciales y la técnica de absentismo del Ayuntamiento. Las derivaciones de los casos provienen del técnico de Medidas Judiciales y de la técnica de absentismo. |

### ÁMBITO COMUNITARIO:

| OBJETIVO GENERAL  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | PROGRAMA/ ACTIVIDAD  | INDICADORES DE EVALUACIÓN  | POBLACIÓN DESTINATARIA                                 | TEMPORALIZACIÓN | CÓMO SE REALIZARÁ   |
|---|--|--|--|--|-----------------|---|
| Informar, asesorar y/o derivar a jóvenes, familias y población en general en tema de adicciones | Dar respuesta y/o derivar el 100% de las demandas que se plantean desde la ciudadanía. | Servicio de Información, Asesoramiento y Derivación en Drogodependencias | Número de demandas atendidas/ número de demandas totales                 | Adolescentes, jóvenes, familias y población en general | 2024-2028       | Se atenderá tanto en el despacho de la UPCCA, como también en los IES correspondientes que lo demanden o deriven.<br><br>Las demandas recibidas vía teléfono podrán solucionarse al instante. |
|   | Derivar y facilitar a los recursos asistenciales y de prevención más próximos          |  | Número de personas derivadas/número de demandas de derivación recibidas. |  |                 |   |



|   |   |  |  |   |           |  |
|---|---|--|--|---|-----------|--|
| Crear y coordinar el servicio que se ofrece desde la UPCCA con otros para optimizar las intervenciones con los usuarios | Crear la Comisión Informativa sobre drogodependencias, donde participan SS, Centros Educativos, Policía Local, Consejo Escolar IES, Ampas | Comisión Informativa en Drogodependencias                                | Número de agentes de los servicios mínimos que se han implicado en la comisión | Agentes sociales, educativos y sanitarios | 2024-2028 | Gestiones para realizar la comisión a la Coordinadora de Servicios Sociales.<br><br>Contacto con los servicios que consideremos que son imprescindibles en la comisión.<br><br>Frecuencia de la comisión: semestral. |
| Organizar cursos de formación en drogodependencias para agentes sociales, educativos o sanitarios.                      | Trabajar conceptos básicos en materias relacionadas con la prevención de drogodependencias con grupos de máximo de 15 jóvenes             | Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias (nivel básico) | Número de asistentes a los cursos formativos/ número máximo de participantes   | Jóvenes de entre 15-19 años               | 2024-2028 | Difusión del programa de formación a través de las redes sociales.<br><br>Organización contenidos del curso y temporalización del mismo.<br><br>Realización del curso.   |
| Creación de un servicio de atención en proceso de deshabituación de   | Implicar al 100% a los agentes sociales y distintos recursos  | Por parte de los agentes sociales implicados                             | Número de personas atendidas   | Agentes sociales, y sanitarios            | 2024-2028 | Difusión del programa de atención a los recursos que atiendes a los usuarios   |



|  |  |                             |  |                                       |           |   |
|--|--|-----------------------------|--|---------------------------------------|-----------|---|
| las drogodependencias                                | municipales para la derivación de los usuarios del servicio.<br><br>Reuniones informativas con los SS de los municipios más cercanos a Altea.<br><br>Derivaciones por parte de la UPCCA a la UCA de Villajoyosa o UCA de Benidorm.<br><br>Coordinación de la UPCCA para llevar un seguimiento de los casos derivados y atendidos |                             | Número de personas derivadas a otros recursos. |                                       |           |   |
| Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo | Realizar la encuesta previa a las actividades  | “Coneiximent i bona lletra” | Número de jóvenes que responden a la           | Adolescentes, jóvenes y ciudadanía en | 2024-2028 | Formación previa de mediadores y mediadores en mediación de drogas. |



|  |   |   |  |   |           |   |
|--|---|---|--|---|-----------|---|
| abusivo de alcohol y los efectos nocivos sobre nuestra salud                     | Realizar 300 cócteles sin alcohol para adolescentes y jóvenes.                                |   | encuesta de los mediadores                         | general   |           | Propuesta de trabajo para la Concejalía.<br><br>Coordinación con el departamento de fiestas.<br><br>Coordinación del programa (actividades).  |
| Recibir formación e información de nuevas prácticas y/o programas de prevención  | Asistir y/o participar en 3 actuaciones de formación relacionadas con la prevención           | Formación técnica relacionada con las drogodependencias | Número de actuaciones destinadas a formación       | Personal técnico de la UPCCA                        | 2024-2028 | Solicitud de horas de trabajo como horas de formación   |
| Dar a conocer a la población las diferentes iniciativas que se realizan desde la | Mantener actualizada la web de la UPCCA<br><br>Mantener actualizadas las redes sociales de la | Página web y redes sociales de la UPCCA Altea           | Número de modificaciones de la web/redes sociales. | Ciudadanía en general<br><br>Adolescentes y jóvenes | 2024-2028 | Búsqueda y publicación de artículos, difusión de actividades o programas que se desarrollan desde la UPCCA de Altea o desde la Conselleria de |



|  |   |   |   |                                 |           |   |
|--|---|---|---|---------------------------------|-----------|---|
| UPCCA  | UPCCA   |   | Número de seguidores/as y likes que reciben las redes sociales.   | (Instagram y Face book))        |           | Sanidad.  |
| Disponer de un servicio de atención psicológica especializada para tratar o derivar las problemáticas asociadas al consumo de drogas | Atender al 100% de las demandas recibidas susceptibles de seguimiento-intervención psicológica como tratamiento a las drogodependencias.<br><br>Dar respuesta al 100% casos de conductas adictivas que necesiten un tratamiento psicológico para disminuir o reducir consumo de drogas. | Servicio de Atención Psicológica Especializada.<br><br>Citar a las familias demandantes del recurso.<br><br>Elaborar el seguimiento según la problemática planteada<br><br>Abrir expediente con | Número de demandas atendidas en relación al total de las demandas recibidas.<br><br>Número de personas atendidas que presentan un problema de consumo de drogas instaurado en relación al total de demandas | Población menor y mayor de edad | 2024-2028 | Será la psicóloga de la UPCCA de Altea la que llevará a cabo este servicio especializado. |



|  |   |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|
|  | <p>Dar pautas y herramientas de actuaciones al 100% de familiares para abordar el problema de consumo.</p> <p>Derivación de los casos cuando sea oportuno del 100% de los casos, Centro de Día, UCA, Servicios Sociales, USMA y USMIAI...</p> | <p>la problemática de consumo.</p> <p>Elaborar un plan de deshabituación específico en cada caso.</p> <p>Citar semanalmente, quincenalmente , según el caso requiera a la persona atendida en la UPCCA.</p> <p>Citar y orientar a las familias para orientarlas a la hora de abordar situaciones en su entorno</p> | <p>recibidas que presentan problemáticas</p> <p>Número de familias que asisten a las citas para asesoramiento o seguimiento en relación al número total de familias que necesitan asesoramiento y seguimiento.</p> |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|



|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>familiar y que sean apoyo de apoyo al consumidor.</p> <p>Derivar al usuario a los diferentes recursos existentes tanto en el municipio de Altea como a otros municipios y recursos existentes.</p> |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|





|  |   |  |   |   |           |   |
|--|---|--|---|---|-----------|---|
| Recoger datos de consumos de drogas para conocer las necesidades de intervención, fundamentalmente en espacios de ocio y de consumos | Realizar una encuesta en relación al consumo de sustancias.   | Estudios/investigaciones en drogodependencias en el ámbito municipal | Número de investigaciones que se realicen                                 | Ciudadanía en general<br>Adolescentes y jóvenes | 2025      | Selección de ámbito en el que realizar un estudio así como la muestra.<br><br>Confección de una encuesta que sea validada por Consellería de Sanidad.<br><br>Realización de informe con los resultados del estudio realizado.                           |
| Tutorizar los Practicums de estudiantes de Máster en Prevención Drogodependencias  | Implicar a un/a estudiante en prácticas en tareas de la UPCCA | Gestión de Practicums  | Número de estudiantes en Prácticas que realizan el practicum en la UPCCA. | Estudiantes universitarios                      | 2024-2028 | Primer contacto con los estudiantes.<br>Introducción del trabajo que se realiza en la UPCCA.<br><br>Marcar una temporalización del Practicum.<br><br>Animar a que los estudiantes se responsabilicen y realicen algún programa/actividades de la UPCCA. |
| Coordinación con otros recursos sanitarios,  | Asistir al 100% de las comisiones en materia                  | Comisión Municipal de  | Número de asistencias a la  | Miembros de la Comisión de                      | 2024-2028 | Trabajo en equipo de casos de menores en situación de riesgo.   |



|  |   |                                 |  |                                 |  |                                      |
|--|---|---------------------------------|--|---------------------------------|--|--------------------------------------|
| sociales y educativos en materia específica de menor | de menor.<br><br>Dar respuesta al 100% de los casos que se plantean en la comisión y que son de intervención de la UPCCA. | Atención y Protección a Menores | comisión.<br><br>Número de casos que son gestionados por la UPCCA y que han sido derivados desde esta comisión | Atención y Protección a Menores |  | Participación activa en la Comisión. |
|--|---|---------------------------------|--|---------------------------------|--|--------------------------------------|

## ÁMBITO LABORAL:

Las actuaciones del Plan Municipal irán más dirigidas a la sensibilización e información para el desarrollo de planes internos de salud laboral.

| OBJETIVO GENERAL  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | PROGRAMA/<br>ACTUACIÓN              | INDICADORES DE<br>EVALUACIÓN  | POBLACIÓN DESTINATARIA                                       | TEMPORALIZ<br>ACIÓN |
|---|---|-------------------------------------|---|--|---------------------|
| Mantener el contacto y la formación con el personal técnico de las UPCCAs | Que acudan 20 profesionales de la prevención de drogas y de las Unidades de Prevención. | Encuentros informales de las UPCCAs | Número de personal técnico que asiste a los encuentros/<br>número mínimo de asistencia (20) | Personal técnico de UPCCAs<br>Profesionales de la prevención | 2024-2028           |

| <b>TEMPORALIZACIÓN</b>  |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <b>PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS 2024-2028</b>                                      |   |   |   |
| <b>PLAN ANUAL 2024-2025</b>   | <b>PLAN ANUAL 2025-2026</b>   | <b>PLAN ANUAL 2026-2027</b>   | <b>PLAN ANUAL 2027-2028</b>   |
| <b>ACCIONES</b>   | <b>ACCIONES</b>   | <b>ACCIONES</b>   | <b>ACCIONES</b>   |
| Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública | Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública | Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública | Programas de prevención ofertados por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública |
| “Taller de Gestión de Emociones” en 4º de Primaria  | “Taller de Gestión de Emociones” en 4º de Primaria  | “Taller de Gestión de Emociones” en 4º de Primaria  | “Taller de Gestión de Emociones” en 4º de Primaria  |
| Exposición de carteles del tabaco de los alumnos de 6º de Primaria                        | Exposición de carteles del tabaco de los alumnos de 6º de Primaria                        | Exposición de carteles del tabaco de los alumnos de 6º de Primaria”                       | Exposición de carteles del tabaco de los alumnos de 6º de Primaria                        |
| Taller de buen uso de las nuevas tecnologías 5º de Primaria                               | Taller de buen uso de las nuevas tecnologías 5º de Primaria                               | Taller de buen uso de las nuevas tecnologías 5º de Primaria                               | Taller de buen uso de las nuevas tecnologías 5º de Primaria                               |
| Formación profesorado   | Formación profesorado   | Formación profesorado   | Formación profesorado   |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Talleres para familias<br>"Familias conectadas"                                | Formación para padres y madres<br>"Familias conectadas"                        | Formación para Padres y Madres<br>"Familias conectadas"                        | Formación para Padres y Madres<br>"Familias conectadas"                        |
| Formación de mediadores y<br>mediadoras en drogodependencias<br>(Básico)       | Formación de mediadores y<br>mediadoras en drogodependencias<br>(Básico)       | Formación de mediadores y<br>mediadoras en drogodependencias<br>(Básico)       | Formación de mediadores y<br>mediadoras en drogodependencias<br>(Básico)       |
| Servicio de información,<br>Asesoramiento y derivación en<br>drogodependencias | Servicio de información,<br>Asesoramiento y derivación en<br>drogodependencias | Servicio de información,<br>Asesoramiento y derivación en<br>drogodependencias | Servicio de información,<br>Asesoramiento y derivación en<br>drogodependencias |
| Formación técnica en<br>drogodependencias                                      | Formación técnica en<br>drogodependencias                                      | Formación técnica en<br>drogodependencias                                      | Formación técnica en<br>drogodependencias                                      |
| Actualización página web y redes<br>sociales                                   | Actualización página web y redes<br>sociales                                   | Actualización página web y redes<br>sociales                                   | Actualización página web y redes<br>sociales                                   |
| Atención psicológica especializa en<br>drogodependencias                       | Atención psicológica especializa en<br>drogodependencias                       | Atención psicológica especializa en<br>drogodependencias                       | Atención psicológica especializa en<br>drogodependencias                       |
| Comisión Informativa en<br>drogodependencias                                   | Comisión Informativa en<br>drogodependencias                                   | Comisión Informativa en<br>drogodependencias                                   | Comisión Informativa en<br>drogodependencias                                   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Tutorización Practicas                               | Tutorización Practicas                               | Tutorización Practicas                               | Tutorización Practicas                               |
| Prevención a nivel escolar, en Primaria y Secundaria | Prevención a nivel escolar, en Primaria y Secundaria | Prevención a nivel escolar, en Primaria y Secundaria | Prevención a nivel escolar, en Primaria y Secundaria |

## 7. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

El IV Plan Municipal de Drogodependencias de Altea se soporta en los recursos ya existentes dentro del municipio, incluyendo la mayor participación posible, en régimen interno de funcionamiento y su desarrollo por objetivos.

Estos principios se ajustan a los principios rectores que establece el Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (PAVDTA) que se detallan a continuación:

1. La responsabilidad pública y la coordinación institucional de actuaciones, basada en la descentralización, responsabilidad y autonomía en la gestión de programas y servicios así como, la participación activa de la comunidad y de los propios afectados/as en el diseño de las políticas de actuación.
2. La promoción activa de hábitos de vida saludables y de una cultura de salud que incluya el rechazo del consumo de drogas, así como, la solidaridad y tolerancia, apoyo y asistencia con las personas con problemas de drogodependencias.
3. La consideración prioritaria de las políticas y las actuaciones preventivas en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.



4. El establecimiento de criterios de eficacia, eficiencia y evaluación continua de resultados en las actuaciones y programas que se desarrollen en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
5. La integración normalizada de actuaciones en materia de drogodependencias en los Sistemas Educativos, Sanitario y de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.
6. La consideración de la prevención, asistencia e integración de las personas drogodependencias como un proceso unitario y continuado, mediante la coordinación de diferentes actuaciones sectoriales.

La UPCCA de Altea depende orgánicamente de la Concejalía de Bienestar Social a nivel político y financiero, pero a nivel técnico se coordina tanto con la Concejalía de Juventud, Servicios Sociales y Educación y Sanidad.

A nivel funcional, la UPCCA, es un servicio de atención primaria, de carácter especializado y canalizado desde a través de los diversos recursos del municipio (Servicios Sociales, Centros Educativos, Centro de Atención Primaria de Salud...).

Como recursos asistenciales específicos de las personas que presentan problemas con las drogodependencias encontramos que, a nivel general, el municipio dispone de:

- Equipo de atención primaria en salud.
- Equipo social de base.
- Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas.

Formando, estos equipos lo que el Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (PAVDTA) se denomina el primer nivel asistencial.

No hay que olvidar que desde las distintas asociaciones tanto comarcales como municipales con las que cuenta Altea, se han realizado actividades y derivaciones (Asociación de Alcohólicos Anónimos (para ingleses y españoles)).

Por lo tanto encontramos dos niveles en relación institucional y la participación social:

**1. Coordinación y/o participación social relacionada con el diseño y desarrollo del Plan Municipal:**

Este PMD se ha desarrollado íntegramente por la psicóloga de la UPCCA ayudándose de datos de consumo, de su experiencia diaria en el trato con las drogodependencias. Lo que más llama la atención profesional es que la edad media de inicio de consumo sea cada vez más baja y se atiende a chicos/as entre 13-14, en la UPCCA, por consumo de cannabis y que se haga intervención con ellos tanto a nivel familiar, escolar como individual, este consumo lleva parejo el consumo de alcohol en estos menores.

**2. Coordinación y/o participación social relacionada con el desarrollo de las acciones definidas:**

Desde la UPCCA se mantiene coordinación con las siguientes concejalías:





### **Concejalía de JUVENTUD:**

Desde esta área, encontramos multitud de actividades inespecíficas en prevención de drogodependencias, como es la organización de las actividades de verano, así como cursos, talleres y jornadas a lo largo del todo el año, relacionadas con el fomento del empleo juvenil, charlas de salud, actividades juveniles. Y además de la realización del “Taller de Mediadores en Salud” que realizan conjuntamente la UPCCA y la técnico de Juventud.

### **Concejalía de SERVICIOS SOCIALES:**

Son diversos servicios que se presentan desde el Equipo Base de Servicios Sociales. A nivel inespecífico, muchos servicios que se presentan pueden ser utilizados por personas con problemas de drogodependencias. Entre ellos destacamos:

- Trabajadoras Sociales
- Servicio de Asesoría jurídica.
- Educadora Social.

### **Concejalía SANIDAD:**

Por parte de la UPCCA se mantendrá una comunicación fluida para cualquier derivación o consulta de cualquier departamento o compañero de los Centros de Salud, USMI y UCA.



### **Concejalía de SEGURIDAD CIUDADANA:**

La coordinación con la Policía Local y la Guardia Civil es muy importante en la acción preventiva que desde la UPCCA se realiza. No existe un protocolo definido de trabajo de coordinación, se hace ha demanda tanto de la UPCCA como de la Policía Local.

La UPCCA se coordinada para que la Policía Local de Altea se mantenga formado tanto en la prevención de drogas como en toda la parte legal de las drogodependencias.

**Concejalía de EDUCACIÓN:** La correcta coordinación con esta concejalía es imprescindible para el desarrollo óptimo de todas las actividades que se realizan desde el ámbito escolar, familiar y de grupos de riesgo puesto que la mayoría de las actuaciones se realizan en los centros educativos de Altea, dependientes de esta concejalía. Además de la gran sintonía que la UPCCA mantiene con las tres AMPAS del municipio.

## **8. PRESUPUESTO**

La dotación económica del IV Plan Municipal de Drogodependencias depende de la consignación presupuestaria anual dentro de los presupuestos locales para cada año. Éstos incluirán los gastos de personal, contratación de profesionales, gastos de materiales para la óptima realización de los programas/talleres así como del mantenimiento del recurso.

Contando como referencia el ejercicio 2023, la subvención de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública ascendió a 22.215,61€ y el Ayuntamiento de Altea destina 7.000€ al Plan Municipal de Drogodependencias.

## **9. UBICACIÓN**

La UPCCA se encuentra ubicada en el Centro Social de Altea (área de Bienestar social y Sanidad)

C/ Marina Baixa,2, 03590, Altea, Alicante.



Se propone que el periodo de vigencia del Presente Plan Municipal sea de 2024 al 2028. En el transcurso de estos 4 años de vigencia se pretende llevar a cabo la práctica totalidad de las actuaciones propuestas y conseguir parte de los objetivos propuestos.

---

*Este IV Plan Municipal en Drogodependencias ha sido realizado y redactado por Paloma Andrés Albentosa, Psicóloga, Especialista en Prevención de Drogodependencias y Psicóloga de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) del Ayuntamiento Altea*